



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0009 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2008-2009. Página 2



INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

8L/IAC-0009 *De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2008-2009.*

(Registro de entrada núm. 2.798, de 13/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

10.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

10.1.- De Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2008-2009.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de abril de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE La Laguna EJERCICIOS 2008-2009

ÍNDICE

	Pág.
SIGLAS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable	3
1.5. Trámite de alegaciones	4
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	5
2.1. Opinión	5
2.2. Conclusiones.....	5
2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	6
3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	6
3.1. Organización interna de la universidad	6
3.2. Control interno.....	7
4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	8
4.1. Presupuesto inicial.....	8
4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	9
5. CUENTAS RENDIDAS.....	11
5.1. Documentación remitida.....	11
5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería.....	12
5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación	14
5.4. Balance	21
5.5. Cuenta de resultado económico-patrimonial	21
ANEXOS	22
I. Cuadros.....	22
Cuadro nº 1. Ejecución y realización del presupuesto de gastos 2008.....	22
Cuadro nº 2. Ejecución y realización del presupuesto de gastos 2009.....	22
Cuadro nº 3. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos 2008.....	22
Cuadro nº 4. Ejecución y realización del presupuesto de ingresos 2009.....	22
Cuadro nº 5. Balance de situación a 31/12/09	23
Cuadro nº 6. Cuenta del resultado económico-patrimonial 2008 y 2009	23
II. Alegaciones	24
III. Contestación a las alegaciones no aceptadas.....	60

SIGLAS

BOC	<i>Boletín Oficial de Canarias.</i>
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
€	Euros.
GFA	Gasto con financiación afectada.
LCSP	<i>Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.</i>
LOU	<i>Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades.</i>
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PCP	Principios Contables Públicos.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, entre otros, las universidades públicas existentes en el territorio de las islas Canarias, según el artículo 2 de la misma ley.

En virtud del artículo 11 a) de la citada ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas, de 28 de diciembre de 2010, por el que se modifica el Programa de Actuación del ejercicio 2010, se ha procedido a la fiscalización de la Universidad de La Laguna, correspondiente a los ejercicios económicos de 2008 y 2009.

1.2. Objetivos.

La actuación realizada es una fiscalización de regularidad, que incluye una fiscalización de legalidad o cumplimiento y una fiscalización financiera limitada a los aspectos que se indican en el alcance, con los siguientes objetivos:

1. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la actividad económico-financiera fiscalizada, así como en la elaboración, aprobación, composición y ejecución del presupuesto llevado a cabo por la misma.

2. Verificar que las cuentas rendidas por la universidad contienen la información y estados previstos en la normativa de aplicación, que reflejan la imagen fiel de las operaciones analizadas y que se presentan conforme a los principios y criterios contables públicos.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren adecuadas.

1.3. Alcance.

La fiscalización se refiere a los ejercicios presupuestarios 2008 y 2009, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos y contratos en este ejercicio.

Para el desarrollo de la fiscalización se han utilizado los programas preparados al efecto por esta institución, que incluyen las pruebas y procedimientos precisos. También se ha tenido en cuenta los resultados obtenidos en la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 de la Universidad de La Laguna, realizada por la Intervención General. Todo ello destinado a verificar y analizar las siguientes materias:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión llevados a cabo por la universidad en lo relativo a su actividad económico-financiera fiscalizada, han cumplido con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- Que las cuentas, expresan la imagen fiel de la situación financiera y de la ejecución presupuestaria de la universidad, así como de los resultados de sus operaciones. Particular referencia se hace al estado del resultado presupuestario y estado de remanente de tesorería.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas de 2008 y 2009.

Para la realización del presente trabajo se han aplicado los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España, las normas internas de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en lo no contemplado en las mismas las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Las verificaciones concluyeron a finales de noviembre de 2011.

1.4. Descripción de la entidad y marco jurídico, presupuestario y contable.

El sector universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre y ejerce en todo el archipiélago canario los cometidos que tiene asignados por ley. Es una entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios estatutos.

La universidad se rige por la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades*, y sus estatutos, aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio (en adelante estatutos universitarios), así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del sector público autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo 81.5 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre de Universidades*, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración autonómica.

Por otra parte, en la disposición adicional cuarta de la Ley territorial 6/1984, añadida mediante la también *Ley territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se recoge que las universidades públicas canarias tendrían que enviar cada año al Gobierno de Canarias la liquidación de sus presupuestos del ejercicio anterior, que tendría que remitirse a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El artículo 4.2 de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, exige al consejo social enviar las cuentas anuales de la universidad a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido además de por las ya señaladas en los anteriores párrafos, por las siguientes normas jurídicas:

- *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*
- *Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.*
- *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- *Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008.*
- *Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.*
- *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.*
- *Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.*
- *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por la Ley 10/1999, de 13 de mayo.*
- *Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.*
- *Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.*
- *Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.*
- *Resolución del Consejo Social, de fecha 3 de marzo de 2008, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2008 de la universidad y sus bases de ejecución.*
- *Resolución del Consejo Social, de fecha 5 de febrero de 2009, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2009 de la universidad y sus bases de ejecución.*

1.5. Trámite de alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el proyecto de informe se remitió a la universidad el día 29 de diciembre de 2011, al objeto de que se formularan las alegaciones al mismo por un plazo de 30 días hábiles. El día 6 de febrero de 2012 se reciben las alegaciones remitidas por la gerencia.

En el anexo II se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el III la contestación de la Audiencia de Cuentas a las no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el informe.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) *En relación con la legalidad*

La actividad económico-financiera analizada, así como el desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la universidad durante los ejercicios 2008 y 2009, se ha ajustado a lo establecido en la normativa que le es de aplicación, con las excepciones que se ponen de manifiesto en las conclusiones número 3, 5, 6, 7, 8 y 10.

b) *En relación con la situación económico-financiera*

Las cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2008 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación.

Las cuentas de la Universidad de La Laguna del ejercicio 2009 expresan la imagen fiel de la ejecución del presupuesto, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, con la excepción de las salvedades descritas en las conclusiones números 6, 7 y 9.

2.2. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. En los ejercicios objeto de fiscalización, la estructura administrativa de la Universidad de La Laguna ha contado con un total de 824 personas en 2008 y de 840 personas en 2009. Respecto a los dos ejercicios anteriores, el personal de Administración y Servicios ha experimentado un aumento de un 5,5% (epígrafe 3.1.).

2. Tanto para el ejercicio 2008 como para el 2009 el presupuesto se aprobó por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. A pesar de que en los estatutos universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados una vez iniciado el ejercicio presupuestario dentro del primer trimestre del mismo, este hecho desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera (epígrafe 4.1.).

3. La universidad no cuenta para estos ejercicios fiscalizados con una programación plurianual con su evaluación de los gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, así como el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004, de 6 de julio (epígrafe 4.1.).

4. La universidad cuenta en 2008 con un presupuesto definitivo de 199,1 millones de euros, presupuesto éste que en el año 2009 se eleva a 209,3 millones de €, lo que supone un incremento de un 3,6% y 5,1%, respectivamente respecto a los correspondientes ejercicios presupuestarios anteriores. Al igual que en años precedentes, los ingresos de la universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, concretamente en un 68,1% del presupuesto definitivo de 2008 y en un 68,8% del presupuesto definitivo de 2009 (epígrafe 4.2.).

5. Para ambos ejercicios se ha observado que los expedientes de la muestra seleccionada relativos a incorporaciones de créditos carecen de determinada documentación exigible por la normativa reguladora (epígrafe 4.2.).

6. En la modificación presupuestaria numerada por la universidad como expediente de modificación 1/2009 y 1Bis/2009, tramitada como una incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por importe de 27,9 millones de €, consta como financiación en la misma 25,9 millones de € que se corresponden con remanente de tesorería afectado y 2 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería no afectado. No obstante, como se desprende del estado del remanente de tesorería obtenido por la universidad a 31 de diciembre 2008 este arroja un remanente de tesorería afectado de 25,8 millones de € y un remanente de tesorería no afectado negativo de 440.033 euros, con lo que la incorporación de estos créditos al ejercicio 2009 no cuenta con la correlativa financiación en un importe de aproximadamente de 2,1 millones de €, sin que para un total de 1,9 millones de € se haya reconocido obligación alguna (epígrafe 4.2.).

7. Las cuentas de la universidad del ejercicio 2009 han sido remitidas sin que conste la preceptiva aprobación por el consejo social. Tampoco constan firmadas por el jefe de Servicio de Contabilidad y el conforme del gerente (epígrafe 5.1.).

8. Tanto para el ejercicio 2008 como para el 2009, la memoria no recoge toda aquella información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto (epígrafe 5.1.).

9. Como consecuencia de las comprobaciones efectuadas, se ha podido observar que la universidad ha reconocido derechos en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2009 por un importe de 980.364,50 miles de euros que constan registrados como ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados que no deberían figurar como tal (epígrafe 5.3.).

10. Se observa que en dos de los expedientes de contratación fiscalizados (40% de la muestreados) no se ha cumplido el art. 57 del *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas* (epígrafe 5.3.).

11. El balance de situación a 31 de diciembre del ejercicio 2008 y 2009 presentado por la universidad está equilibrado. El balance mantiene la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994 y, en cada partida figura, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediato anterior. No obstante, no se ha podido contar con un Inventario que recoja la totalidad de los bienes de la universidad, lo que ha impedido su conciliación con las cifras registradas como inmovilizado en el balance a 31 de diciembre de 2008 y 2009 (epígrafe 5.4.).

2.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Se recomienda se tomen las medidas oportunas, con la finalidad de potenciar la obtención de recursos propios que minoren, en la medida de lo posible, la creciente dependencia financiera de la universidad de los recursos provenientes del sector público.

2. Se recomienda dotar a la Intervención de la universidad de los recursos humanos precisos para que realice las funciones que tiene encomendadas en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

3. Los presupuestos para los ejercicios 2008 y 2009 fueron aprobados por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio económico para cada uno de ellos, 3 de marzo de 2008 para el ejercicio presupuestario 2008, y 5 de febrero de 2009 para el ejercicio presupuestario 2009, por lo que con independencia de lo previsto en el artículo 232 de los estatutos universitarios la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado, desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o, dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera, por lo que se recomienda que el presupuesto se apruebe con anterioridad al inicio del ejercicio presupuestario en cuestión.

4. La universidad deberá adoptar las decisiones pertinentes a fin de garantizar que en el balance que integra con otros estados las cuentas de la misma, se recojan todos los bienes, derechos y obligaciones con los que cuenta la universidad, o lo que es lo mismo, refleje la imagen fiel de la situación patrimonial de la misma, para lo que se recomienda se implante un sistema informatizado de gestión del inmovilizado que permita, entre otras cosas:

a) Proceder a la revisión y depuración de los saldos contables del inmovilizado y establecer los oportunos procedimientos contable-administrativos que garanticen que tales saldos sean en todo momento representativos del conjunto de bienes de esta naturaleza.

b) Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles, previa definición de unos criterios razonables de registro y valoración de sus elementos.

c) Diseñar unos procedimientos que permitan la conciliación de los datos contables con los del inventario.

5. La universidad debería contar con una programación plurianual de su presupuesto.

3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

3.1. Organización interna de la universidad.

3.1.1. Órganos de gobierno.

El gobierno y la administración de la universidad se ejercen a través de los siguientes órganos:

Órganos colegiados

- De ámbito general: el consejo social, el claustro universitario, el consejo de gobierno, la junta consultiva y el consejo de dirección.

- De ámbito particular: las juntas de facultad o escuela y los consejos de departamento y consejos de institutos universitarios de investigación.

Órganos unipersonales

- De ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.

- De ámbito particular: los decanos o directores de centros docentes, los subdirectores y los secretarios de departamentos e institutos de investigación.

3.1.2. Organización administrativa de la universidad.

La estructura administrativa de la universidad se sustenta en el consejo social, en el rector y en la gerencia a la que se adscriben los servicios universitarios. Estos servicios universitarios así como su dotación de personal en los ejercicios objeto de fiscalización fueron:

Servicio	Nº plazas RPT	Efectivos reales a 31/12/2008	Efectivos reales a 31/12/2009
Consejo Social	4	3	3
Gerencia	14	14	15
Intervención	4	3	2
Contabilidad	20	8	15
Recursos Humanos	45	20	29
Contratación y Patrimonio	19	12	15
Gabinete Prensa	1	1	1
Asesoría Jurídica	4	3	3
Secret. de cargos y apoyos advos. a org. instituc.	16	13	12
Org. docente y planificación académica	17	18	17
Investig. desarrollo e innov. Relac. Internacionales	24	11	19
Calidad académica y servicios	26	30	33
Gabinete análisis y planificación	6	4	4
Oficialía Mayor y archivo universitario	10	9	8
Alumnos y gestión serv. grales.	57	24	38
CCTI	34	25	35
Biblioteca universitaria	74	157	239
Edif. central, centros, facultades y EU	109	263	212
Departamentos universitarios	118	121	56
Institutos universitarios	8	10	8
Serv. Cartería y parque móvil	11	12	12
Servicio Mantenimiento	41	41	38
Servicio Informática	3	3	3
Servicio Parques y jardines	13	13	13
Total	837	824	840

De acuerdo con los datos relacionados anteriormente, hay que indicar que el número de servicios con los que cuenta esta universidad en 2008 y 2009 asciende a 24.

La Universidad de La Laguna elabora dos Relaciones de Puestos de Trabajo (en adelante RPT), una RPT del PAS laboral, aprobada por la Junta de Gobierno el día 19 de junio de 2002 y publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003, y otra RPT del PAS funcionario, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno, el día 12 de julio de 2002, siendo publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el 6 de enero de 2003.

Por acuerdos del consejo de gobierno de fechas 22 de diciembre de 2004 y 27 de mayo de 2005 se aprueba la modificación de la RPT del PAS de esta universidad. Posteriormente, en sesión de fecha 5 de febrero de 2007, el consejo social autoriza los costes de dicha modificación siendo publicada la correspondiente Resolución de modificación de la RPT en el *Boletín Oficial de Canarias* el 12 de marzo de 2007.

Y por acuerdo del consejo de gobierno de fecha 17 de julio de 2008 se aprueba la modificación de la RPT del PAS de esta universidad siendo publicada la correspondiente resolución de modificación de la RPT en el *Boletín Oficial de Canarias* el 27 de enero de 2009. Posteriormente, se advierten errores materiales en la RPT del PAS funcionario y de transcripción en la RPT del PAS laboral, publicándose la respectiva resolución en el BOC de 12 de febrero de 2009.

Asimismo, como se puede observar el número de efectivos reales a 31 de diciembre fue inferior al número de plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo sólo en el ejercicio 2008, así mientras que el número de plazas recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo era de 837 para ambos ejercicios, el número de efectivos reales ascendió en 2008 a 824 personas, y en 2009 a 840 personas. Además, teniendo en cuenta que en los dos ejercicios anteriores la universidad contaba con 794 personas en el año 2006 y 796 personas en el año 2007, siendo así inferior el número de efectivos reales al de plazas creadas que ascendía a 807, se observa que el personal de Administración y Servicios ha crecido ligeramente y se ha ido equiparando al número de plazas recogidas en su RPT.

3.2. Control interno.

La Universidad de La Laguna cuenta con un Servicio de control económico interno como Intervención propiamente dicha, que depende orgánicamente del gerente y cuyo interventor es nombrado por resolución del rector a propuesta del consejo social. Su estructura es la que figura en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Nº personas	Grupo	Nivel
Interventora	1	A 28
Jefe Sección	1	A/B 26
Jefe Negociado	1	C 22
Colaborador	1	C/D 20
Total	4	

Como se ha podido observar en el cuadro anterior, a pesar del incremento de plantilla en una persona respecto a los ejercicios anteriores (jefe de Sección), sigue resultando significativa la escasa dotación de recursos humanos para que este servicio realice las funciones propias de una unidad de control interno integrada en un organigrama administrativo de la magnitud y complejidad de la universidad.

Este hecho además se ha constatado mediante el informe de gestión del ejercicio 2009 elaborado por este servicio (y también por entrevista con la interventora) que manifiesta que este órgano de control interno adolece de falta de medios técnicos y humanos suficientes para realizar sus funciones de forma más profunda o extensa.

El Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, dispone, en su artículo 238, que “la universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto, se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el consejo de gobierno.

Entre las funciones encomendadas a esta unidad, figuran el control interno de los gastos e ingresos en todas sus fases y concretamente en la aplicación del control interno a los diversos capítulos del presupuesto.”

En este sentido, el consejo de gobierno aprobó el 2 de marzo de 2007 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna. En dicho reglamento queda expresamente regulado que el interventor, con categoría de jefe de Servicio, es nombrado por resolución del rector a propuesta del consejo social.

El interventor, bajo la dependencia orgánica del gerente, dirige el servicio y el personal adscrito a la Intervención. Al interventor le corresponde en materia de función interventora:

- a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromiso de gasto, o acuerden movimiento de fondos y valores.
- b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones y de la comprobación de la inversión.
- c) La intervención formal de la ordenación del pago.
- d) La intervención material del pago.

En paralelo, mediante resolución del consejo de gobierno de la universidad, el 2 de marzo de 2007, se aprueba el régimen de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la universidad.

Dicha resolución tiene por objeto establecer en el ámbito de la Administración universitaria el sistema de fiscalización previa limitada para los siguientes expedientes de gastos:

- a) Gastos de personal.
- b) Contratos de obra.
- c) Contratos de suministro.
- d) Contratos de consultoría, asistencia y de servicios.
- e) Ayudas y subvenciones.

Por otro lado, en base a lo establecido en el art. 14 de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, “el interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del consejo social para su informe”. Con fecha 10 de marzo de 2011, tiene registro de entrada en esta institución, un escrito del gerente, por el que se remiten los informes de gestión del Servicio de Intervención para los ejercicios 2008 y 2009.

Por otra parte, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la Universidad de La Laguna mediante auditorías.

4. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

4.1. Presupuesto inicial.

4.1.1. Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2008 asciende a 155,9 millones de € y para el ejercicio 2009 asciende a 162,5 millones de €. Esto supone un incremento de un 3,3% del ejercicio 2008 y un 4% del ejercicio 2009 para el presupuesto inicial respecto al ejercicio inmediato anterior.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULO INGRESOS

Capítulo	2006	2007	Variación 2007	2008	Variación 2008	2009	Variación 2009
III- Tasas y otros ingresos	19.825.779,06	21.226.948,61	6,60%	20.492.271,04	-3,59%	20.499.987,68	0,04%
IV- Transferencias corrientes	111.005.400,00	116.677.295,50	4,86%	122.237.269,50	4,55%	127.656.425,00	4,25%
V- Ingresos patrimoniales	893.500,00	844.500,00	-5,80%	998.280,00	15,40%	1.048.280,00	4,77%
VII- Transferencias de capital	9.820.202,00	10.770.202,00	8,82%	11.020.202,00	2,27%	12.080.931,00	8,78%
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
Total	142.744.881,06	150.718.946,11	5,29%	155.948.022,54	3,35%	162.485.623,68	4,02%

GASTOS

Capítulo	2006	2007	Variación 2007	2008	Variación 2008	2009	Variación 2009
I- Gastos de personal	110.216.214,29	116.880.146,99	5,70%	118.891.073,82	1,69%	124.662.047,96	4,63%
II- Gastos de bienes y servicios	16.755.003,70	16.931.125,39	1,04%	19.610.536,99	13,66%	18.575.143,38	-5,57%
III- Gastos financieros	210.256,45	5.000,00	-4.105,13%	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%
IV- Transferencias corrientes	1.472.525,50	1.827.314,50	19,42%	1.849.704,36	1,21%	2.008.579,04	7,91%
VI- Inversiones reales	12.890.881,12	13.875.359,23	7,10%	14.391.707,37	3,59%	16.034.853,30	10,25%
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
Total	142.744.881,06	150.718.946,11	5,29%	155.948.022,54	3,35%	162.485.623,68	4,02%

En lo que se refiere al presupuesto inicial de ingresos, en el ejercicio 2009 se observa que el mayor aumento en las previsiones registradas con respecto al ejercicio anterior lo experimentan las transferencias de capital con un 8,8%.

Y respecto al ejercicio 2008, cabe destacar, por una parte, el aumento de las previsiones registradas en ingresos patrimoniales en un 15,4%, así como también cabe indicar el descenso del 3,6% que experimenta el capítulo tasas y otros ingresos, con respecto al ejercicio anterior.

Y respecto a los gastos hay que indicar que en el ejercicio 2009, el presupuesto inicial experimenta un ligero incremento con respecto al ejercicio 2008, debido fundamentalmente al aumento experimentado en un 10,2% por los gastos de inversiones reales y el descenso sufrido por los gastos de bienes corrientes y servicios en un 5,6%.

En el ejercicio 2008, lo más destacable es el aumento del 13,6% de los gastos de bienes corrientes y servicios con respecto al ejercicio anterior.

Al igual que en ejercicios anteriores el presupuesto inicial de la universidad tanto para el ejercicio 2008 como el 2009, ha sido aprobado por el consejo social con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario, concretamente en sesión de 3 de marzo de 2008 de este órgano de gobierno para el ejercicio 2008 y en sesión de fecha 5 de febrero de 2009 del consejo social, para el ejercicio 2009. La aprobación se efectúa para ambos ejercicios en el primer trimestre del ejercicio en cuestión, posibilidad que también se contempla en el artículo 232 de los estatutos universitarios. Así, si se tienen en cuenta por ejemplo los cuatro ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

Presupuesto inicial	Aprobación por el consejo social
Ejercicio 2004	26/1/04
Ejercicio 2005	17/5/05
Ejercicio 2006	24/4/06
Ejercicio 2007	08/3/07
Ejercicio 2008	03/3/08
Ejercicio 2009	05/2/09

4.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Aun cuando está previsto en los estatutos que el presupuesto se pueda aprobar en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, es cierto que el hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio con el que se corresponde desvirtúa la utilización de éste como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

b) La universidad no cuenta con una programación plurianual con su evaluación de los gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el artículo 235.3 de los estatutos universitarios en vigor, según Decreto 89/2004, de 6 de julio. No obstante, en lo que respecta a las inversiones, el consejo de gobierno de la universidad aprueba un plan de inversiones para cinco años y, además, se rige en cuanto al marco financiero, al contrato-programa firmado entre la universidad y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el periodo 2009-2013.

4.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

4.2.1. Análisis presupuestario.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL

Ejercicio	Presupuesto inicial	Modificaciones de crédito	Incremento del presupuesto inicial
2007	150.718.946,11	41.403.237,03	27,47%
2008	155.948.022,54	43.158.198,16	27,67%
2009	162.485.623,68	46.856.801,13	28,84%

El presupuesto inicial aprobado para 2008 y 2009 aumentó en 43,1 millones de € y 46,8 millones de €, respectivamente, mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad, lo que supone un incremento de 27,7% y 28,8% para cada ejercicio, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 199,1 millones de €

para el año 2008 y de 209,3 millones de € para 2009. En lo que respecta al ejercicio 2009 estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 88% del presupuesto destinado a inversiones a acometer por la universidad y en menor medida (un 6,2%) al incremento experimentado en el capítulo II de gastos destinado a bienes corrientes y servicios.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009 POR CAPÍTULO

Capítulos	Presupuesto inicial		Modificaciones		Presupuesto definitivo	
	2008	2009	2008	2009	2008	2009
III- Tasas y otros ingresos	20.492.271,04	20.499.987,68	2.421.546,67	1.947.522,75	22.913.817,71	22.447.510,43
IV- Transferencias corrientes	122.237.269,50	127.656.425,00	2.354.992,22	2.691.377,84	124.592.261,72	130.347.802,84
V- Ingresos patrimoniales	998.280,00	1.048.280,00	3.280,00	0,00	1.001.560,00	1.048.280,00
VII- Transferencias de capital	11.020.202,00	12.080.931,00	10.834.103,01	9.948.270,17	21.854.305,01	22.029.201,17
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	27.437.469,56	28.979.702,94	28.637.469,56	30.179.702,94
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00	106.806,70	3.289.927,43	106.806,70	3.289.927,43
Total ingresos	155.948.022,54	162.485.623,68	43.158.198,16	46.856.801,13	199.106.220,70	209.342.424,81
I- Gastos de personal	118.891.073,82	124.662.047,96	328.633,16	477.818,75	119.219.706,98	125.139.866,71
II- Gastos de bienes y servicios	19.610.536,99	18.575.143,38	547.080,43	1.593.590,20	20.157.617,42	20.168.733,58
III- Gastos financieros	5.000,00	5.000,00	4.466,64	0,00	9.466,64	5.000,00
IV- Transferencias corrientes	1.849.704,36	2.008.579,04	2.613.297,89	2.858.600,83	4.463.002,25	4.867.179,87
VI- Inversiones reales	14.391.707,37	16.034.853,30	39.664.720,04	41.926.791,35	54.056.427,41	57.961.644,65
VIII- Activos financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00
IX- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos	155.948.022,54	162.485.623,68	43.158.198,16	46.856.801,13	199.106.220,70	209.342.424,81

Como ya se ha expresado anteriormente, una vez llevadas a cabo las correspondientes modificaciones de crédito, se ha comprobado que el presupuesto definitivo de la universidad para el ejercicio 2008 asciende a 199,1 millones de €, donde en lo que se refiere a los ingresos destacan las transferencias corrientes que suman 124,6 millones de €, en segundo término los 22,9 millones de € de tasas, precios públicos y otros ingresos y en tercer lugar los 21,8 millones de € de transferencias de capital, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 85% del total, mientras que para el ejercicio 2009 el presupuesto definitivo de dicha institución se eleva a 209,3 millones de €, destacando, en cuanto a los ingresos se refiere, las transferencias corrientes que importan 130,3 millones de €, las tasas, precios públicos y otros ingresos que suman 22,4 millones de € y las transferencias de capital que ascienden a 22 millones de €, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 83,5% del total.

En los años 2008 y 2009 y al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los recursos presupuestados previstos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 68,1% y un 68,8% del presupuesto definitivo de 2008 y 2009 respectivamente.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos correspondientes tanto al ejercicio 2008 como al 2009, siguen destacando los gastos de personal, que suponen aproximadamente para ambos ejercicios el 60% del total; las inversiones reales, que representan un 27,1% y un 27,7%; y los gastos de bienes corrientes y servicios, que absorben el 10,1% y el 9,6%.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la universidad en 2008 y 2009 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

Modificación presupuestaria	Importe	
	2008	2009
Transferencias de crédito positivas	7.328.522,78	4.733.408,88
Transferencias de crédito negativas	-7.328.522,78	-4.733.408,88
Créditos generados por ingresos	15.720.728,60	17.877.098,19
Incorporac. remanentes de crédito	27.437.469,56	28.979.702,94
Total	43.158.198,16	46.856.801,13

De estas modificaciones, se han efectuado determinadas verificaciones, para lo que se han seleccionado un total de 54 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2008 por un total de 18.751.923,05 millones de €, así como otros 46 expedientes que soportan modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en 2009 por un total de 13.361.364,07 millones de €, que representan un 43,4% para el año 2008 y un 28,5% para el año 2009 del total de modificaciones presupuestarias realizadas.

4.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Se ha observado, en ambos ejercicios, que los expedientes seleccionados de modificaciones de crédito por incorporación de remanentes de crédito carecen de determinada documentación exigible por la normativa reguladora. Concretamente de la siguiente:

- No cuentan con una memoria explicativa.
- Norma legal que ampara la modificación, necesidades detalladas, cuantificadas y periodificadas que se prevé atender hasta final del ejercicio.

- No cuentan con informe de la Intervención, puesto que aun cuando la propuesta realizada por el servicio de contabilidad se encuentra suscrito por ésta, esto en ningún caso puede sustituir el informe preceptivo que exige el artículo 63 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*.

- Resolución del órgano competente.

b) En la modificación presupuestaria numerada por la universidad como expediente de modificación 1/2009 y 1Bis/2009, tramitadas como una incorporación de remanentes de crédito de ejercicios anteriores por un importe de 27,9 millones de euros, consta como financiación en la misma cifra de los créditos que se incorporan, 25,9 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería afectado y 2 millones de euros que se corresponden con remanente de tesorería no afectado. No obstante, como se desprende del estado del remanente de tesorería obtenido por la universidad a 31 de diciembre 2008 que se detalla en el apartado 5.2.3. de este informe, este arroja un remanente de tesorería afectado de 25,8 millones de euros y un remanente de tesorería no afectado negativo de 440.033 euros, con lo que la incorporación de estos créditos al ejercicio 2009 no cuenta con la correlativa financiación en un importe de aproximadamente 2,1 millones de euros (27,9 millones de euros - 25,8 millones de euros = 2,1 millones de euros). No obstante, en el trámite de alegaciones se ha documentado que de esta última cantidad, al menos para un total de 1,9 millones de €, no se ha reconocido obligación alguna a 31 de diciembre de 2009, o lo que es lo mismo, no se ha ejecutado gasto alguno por parte de la universidad.

5. CUENTAS RENDIDAS

5.1. Documentación remitida.

El 20 de noviembre de 2009 y 29 de junio de 2010, tienen registro de entrada en la Audiencia de Cuentas de Canarias, las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2008 y 2009, respectivamente, junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias para esos mismos ejercicios, remitida por la Intervención General. La documentación que se recoge en dichas cuentas es la que se relaciona a continuación:

- Memoria descriptiva
- El estado de liquidación del presupuesto corriente que contiene:
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario
- Memoria
 - Estado operativo
 - Estado del remanente de tesorería
 - Situación de la tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos
 - * Modificaciones de crédito
 - * Obligaciones de presupuestos cerrados
 - * Compromisos de gastos cargo ejercicios posteriores
 - Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
 - Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
 - Contabilidad financiera
 - * Balance de situación
 - * Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

En sesión del pleno del consejo social celebrada el 1 de marzo de 2011, se ratifica el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 30 de abril de 2009, por el que se aprueban condicionadas, las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2008, teniendo en cuenta el informe emitido por la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda que se transcribe: *“Los informes de auditoría de cuentas anuales, correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008, remitidos por esta Intervención General, y elaborados por la firma de auditoría externa contratada incluyen sendas salvedades referidas al remanente de tesorería, en la que se consideran que una parte de dicho remanente debería figurar como remanente afectado, de acuerdo con la finalidad de los ingresos que han financiado determinados gastos de personal.”*

Con fecha 10 de marzo de 2011, tiene registro de entrada en esta institución un escrito del gerente, en el que se manifiesta que las cuentas anuales del año 2009 se encuentran aún pendientes de aprobación por el consejo social de la universidad. A la fecha de este informe, este hecho se mantiene.

Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Tanto para el ejercicio 2008 como para el 2009, la memoria no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª, y que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y estado de liquidación del presupuesto. En concreto y para ambos ejercicios, se incumple de esta manera lo establecido en la cuarta parte del PGCP dado que no se incluye la siguiente información:

1. El estado de remanentes de créditos no contiene información sobre el compromiso de los remanentes y su incorporabilidad. Además, la información de este estado se debe ordenar según su clasificación orgánica, funcional y económica.

2. No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquellos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto.

3. No contiene información sobre la contratación administrativa que hace referencia a las formas de adjudicación y a la situación de los contratos (importes convocados y adjudicados en el ejercicio y pendientes de adjudicar al comenzar y al finalizar el mismo, los adjudicatarios, aportando una relación de aquellos que superaron el 5% del importe anual total de contratación, y aquellos que contrataron mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

5. En ninguno de los dos ejercicios se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.

6. No contiene información sobre los gastos con financiación afectada.

7. Las memorias no contienen información sobre el inmovilizado material e inmaterial, en la cual se refleje su forma de adquisición, su ubicación, amortización realizada y su valor a 31 de diciembre.

b) Las cuentas de la universidad del ejercicio 2009 remitidas, no constan aprobadas por el consejo social de la universidad, así como no constan firmadas o autorizadas por los responsables competentes.

5.2. Resultado presupuestario y remanente de tesorería

5.2.1. Resultado presupuestario del ejercicio.

En las cuentas anuales remitidas de ambos ejercicios, pendientes de aprobación por el consejo social de la universidad las correspondientes al ejercicio 2009, se recoge el estado del resultado presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras en miles de euros:

	2008	2009
Derechos reconocidos (Cap. I al VIII)	168.960.398,90	175.842.619,18
(-) Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	163.485.824,44	167.584.889,58
Resultado presupuestario del ejercicio	5.474.574,46	8.257.729,60
Variación neta de pasivos financieros	106.806,70	3.295.927,43
Saldo presupuestario del ejercicio	5.581.381,16	11.553.657,03
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería		
(-) Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin. afect.	13.822.111,90	22.215.707,41
(+) Desviaciones de financiación negativa en gtos. fin. afect.	13.600.825,41	13.070.663,46
(+) Anulación remanentes		
Superávit o déficit de financiación del ejercicio	5.360.094,67	2.408.613,08

5.2.3. Remanente de tesorería.

5.2.3.1. Remanente de tesorería.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2008 presentado por la universidad arroja un remanente positivo de 25,5 millones de €, si bien también se hace constar en dicho estado que existe un remanente de tesorería afectado de 25,8 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado negativo de 440.033 miles de €.

El estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2009 presentado por la universidad, y pendiente de aprobación por el consejo social, arroja un remanente positivo total de 37 millones de €, si bien también se hace constar en dicho estado que existe un remanente de tesorería afectado de 34,6 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 2,3 millones de €.

El remanente de tesorería de ambos ejercicios se puede desglosar así:

	2008	2009
1- Derechos pendientes de cobro		
Derechos ptes. de cobro de ejercicio corriente	17.558.042,77	12.457.422,93
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	1.542.744,44	2.501.570,31
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	536.253,50	665.323,69
Total	19.637.040,71	15.624.316,93
2- Obligaciones pendientes de pago		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	13.724.561,77	10.692.391,99
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	103.958,04	292.589,17
Acreeedores por operaciones no presupuestarias	4.046.506,74	4.813.798,57
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	8.544,24	57.419,88
Total	17.866.482,31	15.741.359,85
3- Saldo de tesorería a 31/12	23.717.411,78	37.171.071,79
I. Remanente de tesorería total (1+3-2)	25.487.970,18	37.054.028,87
II. Remanente de tesorería afectado a 31/12	25.823.759,11	34.638.878,18
III. Saldos dudoso cobro	0,00	0,00
IV. Acreeedores operac. ptes. aplicar	0,00	0,00
V. Acreeedores devolución ingresos	104.244,14	74.264,34
Remanente de tesorería no afectado (I-II-III-IV-V)	-440.033,07	2.340.886,35

5.2.3.2. Remanente de tesorería afectado.

El documento nº 8 de los principios contables públicos, establece que: “A los efectos de este documento, se identificará como un gasto con financiación afectada (en adelante GFA) a toda aquella unidad de gasto presupuestario que –bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado– se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.”

Una vez definido como tal, resulta imprescindible para la obtención del mismo a 31 de diciembre de un ejercicio concreto conocer las desviaciones de financiación. La suma de los remanentes de tesorería afectados asociados a los distintos gastos con financiación afectada que estén en ejecución en un momento dado, constituye la parte afectada del remanente de tesorería total y su valor será siempre cero o positivo, ya que está integrado por la suma de todas las desviaciones de financiación positivas cuantificadas, según proceda, para cada agente financiador o para cada concepto del presupuesto de ingresos. No obstante, esto implica el disponer de los mecanismos y recursos informáticos necesarios, que permitan el seguimiento de cada uno de los gastos de financiación afectada de forma global, o sea debiéndose extender tanto a la realización de gastos presupuestarios como a la obtención de los ingresos presupuestarios que los financian. El seguimiento y control contable de estos gastos se caracteriza por ser independiente del establecido para la ejecución del presupuesto, ya que, mientras que éste se circunscribe al ejercicio presupuestario, aquel puede abarcar varios ejercicios hasta la total ejecución del gasto con financiación afectada, o en su caso al reintegro de los fondos a los agentes que aportaron los recursos.

Cabe destacar que la ULL desde los ejercicios 2006 y 2007 dispone, a diferencia de los anteriores ejercicios fiscalizados, de un módulo informático integrado en su aplicación, Universitas XXI, que permite el seguimiento y control de los gastos con financiación afectada. Entre la documentación solicitada a la universidad, se encuentra el detalle pormenorizado de las cifras que conformaban el remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2008 y 2009, facilitando estos para ambos ejercicios, un listado en formato Excel, en donde consta un registro individualizado de los proyectos de investigación, convenios y otros, que permiten analizar la razonabilidad de los gastos e ingresos por proyectos financiados y el saldo pendiente en cada momento. Además, se aporta como información relevante el coeficiente de financiación aplicado a dichos registros individualizados.

De la información contenida en estos listados, se puede concluir que consta la información necesaria para su cálculo, como es:

- La información sobre la fecha de comienzo del proyecto y fecha de finalización del mismo, de modo que también se pueda hacer un seguimiento en los ejercicios anteriores al corriente. No obstante, para tener más información sobre el proyecto, por ejemplo, la duración prevista inicialmente para su ejecución, etc. se tendrá que acudir al responsable del proyecto en concreto.
- El detalle de los gastos ejecutados ejercicio a ejercicio, desde el inicio del proyecto, así como los ingresos que financian los mismos en cada ejercicio, obteniéndose a 31 de diciembre de cada ejercicio las desviaciones de financiación acumuladas para cada proyecto, diferenciándose las positivas y las negativas, de forma separada.
- El detalle de los agentes financiadores por cada proyecto y en qué porcentaje lo hacen (coeficiente de financiación).

5.3. Ingresos y gastos del presupuesto corriente registrados en el estado de liquidación.

5.3.1. Ingresos.

El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, alcanza el 84,9% para el ejercicio 2008 y un 85,6% para el ejercicio 2009.

Este alto grado de ejecución se obtiene a su vez por el grado de ejecución alcanzado en cada capítulo de ingresos, donde en algunos casos los derechos reconocidos superan incluso al presupuesto definitivo, contando tan solo con la excepción del capítulo de activos financieros, derivada fundamentalmente de la no procedencia del reconocimiento de derechos en concepto de remanentes. Este bajo grado de ejecución que se obtiene para este capítulo VIII de ingresos, se ha de poner en relación con la incidencia puesta de manifiesto en el epígrafe 4.2 de este capítulo del informe.

Se observa, al igual que en ejercicios anteriores, que sigue existiendo una importante dependencia financiera de la universidad de la Administración autonómica, de modo que si se suman los derechos reconocidos como transferencias, bien de capital, bien corrientes, con origen en la misma, estas alcanzan un 80,6% y un 80,8% del total de derechos reconocidos en el año 2008 y 2009 respectivamente.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se observa que es de un 89,6% en 2008, y de un 93% en 2009, quedando como derechos pendientes de cobro en 2008 la cifra de 17,5 millones de € y 12,4 millones € en 2009, que en ambos casos se corresponden fundamentalmente con las aportaciones pendientes de desembolsar por la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, con origen en la subvención global presupuestada en cada ejercicio.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2008

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	20.492.271,04	2.421.546,67	22.913.817,71	18.664.726,88	81,46%	18.185.084,92	97,43%
IV.- Transferencias corrientes	122.237.269,50	2.354.992,22	124.592.261,72	124.952.109,14	100,29%	122.107.959,81	97,72%
V.- Ingresos patrimoniales	998.280,00	3.280,00	1.001.560,00	1.414.877,58	141,27%	1.354.447,13	95,73%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- Transferencias de capital	11.020.202,00	10.834.103,01	21.854.305,01	23.006.951,21	105,27%	8.833.130,18	38,39%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	27.437.469,56	28.637.469,56	921.734,09	3,22%	921.734,09	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	106.806,70	106.806,70	106.806,70	100,00%	106.806,70	100,00%
Total	155.948.022,54	43.158.198,16	199.106.220,70	169.067.205,60	84,91%	151.509.162,83	89,61%

EJERCICIO 2009

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III.- Tasas y otros ingresos	20.499.987,68	1.947.522,75	22.447.510,43	18.930.668,84	84,33%	18.374.034,74	97,06%
IV.- Transferencias corrientes	127.656.425,00	2.691.377,84	130.347.802,84	131.446.814,46	100,84%	128.752.850,96	97,95%
V.- Ingresos patrimoniales	1.048.280,00	0,00	1.048.280,00	804.821,24	76,78%	778.983,32	96,79%
VI.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- Transferencias de capital	12.080.931,00	9.948.270,17	22.029.201,17	23.771.008,11	107,91%	14.620.020,70	61,50%
VIII.- Activos financieros	1.200.000,00	28.979.702,94	30.179.702,94	889.306,53	2,95%	889.306,53	100,00%
IX.- Pasivos financieros	0,00	3.289.927,43	3.289.927,43	3.295.927,43	100,18%	3.265.927,43	99,09%
Total	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	179.138.546,61	85,57%	166.681.123,68	93,05%

Para el análisis de los ingresos presupuestarios de los ejercicios fiscalizados, se seleccionó una muestra total de 39 expedientes de ingresos, de los cuales 17 expedientes se refieren al ejercicio 2008 y 22 expedientes se corresponden con el ejercicio 2009.

5.3.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.*Análisis y contabilización*

El total de derechos reconocidos de este capítulo III de ingresos recogido en el estado de liquidación del presupuesto asciende a 18,6 millones de € en el ejercicio 2008 y 18,9 millones de € para el ejercicio 2009, con el siguiente detalle:

Capítulo III	2008	2009
Tasas	14.825.904,28	15.122.642,71
Precios públicos	1.365.431,41	1.412.487,36
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	2.225.691,88	2.041.110,24
Venta de bienes	111.178,62	106.984,05
Reintegros de operaciones corrientes	11.907,00	11.623,47
Otros ingresos	124.613,69	235.821,01
Total	18.664.726,88	18.930.668,84

Estos derechos suponen el 11% y 10,5%, para los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. Fundamentalmente, el importe de este capítulo tiene su origen en las tasas académicas satisfechas por los estudiantes de la universidad.

En general, la universidad realiza el reconocimiento del derecho de estos ingresos tomando como referencia el ingreso efectivo de los fondos en su tesorería.

Incidencias

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.2. Transferencias corrientes.*Análisis y contabilización*

El total de derechos reconocidos en este capítulo IV asciende a 124,9 millones de € para 2008 y 131,4 millones de € para 2009, distribuidos en:

Capítulo IV	2008	2009
Transferencias ctes. de la Administración Central del Estado	1.487.368,87	2.051.470,52
Transferencias ctes. de organismos autónomos administrativos	1.314,00	0,00
Transferencias ctes. de otros organismos públicos	0,00	12.000,00
Transferencias ctes. de la Comunidad Autónoma	122.273.597,31	128.428.902,39
Transferencias ctes. de corporaciones locales	449.753,95	150.411,53
Transferencias ctes. de empresas privadas	682.859,52	799.042,48
Transferencias ctes. de familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00
Transferencias ctes. del exterior	57.215,49	4.987,54
Total	124.952.109,14	131.446.814,46

Estos derechos reconocidos suponen el 73,9% para 2008 y un 73,4% para 2009, del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 97,8% y un 97,7% del total de este capítulo, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009, respectivamente, tienen su origen en transferencias corrientes del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2008 y 2009 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 121,2 millones de € y 126,7 millones de €, respectivamente, destinados a financiar gastos corrientes de la ULL. La Administración autonómica recoge estas transferencias corrientes, en el programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar gastos corrientes	2008	2009
Asignación Consejo Social ULL	289.767,00	389.767,00
Financiación básica ULL	102.258.341,00	99.056.309,00
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.788.067,66	9.834.660,00
Financiación por objetivos ULL	0,00	16.315.157,00
Financiación mantenimiento, reparación y suministros ULL	1.186.875,00	0,0
Diversas actuaciones de calidad ULL	7.622.462,50	1.165.368,00
Aportación de la ULL a su Consejo Social	100.000,00	0,0
Actuaciones para la preparación de nuevos planes de estudio	0,0	164.400,0
Transferencias universidades art. 42.1 Ley 2/87	404,70	0,00
Total	121.245.917,86	126.761.425,40

En la mayoría de los casos, la universidad lleva a cabo el reconocimiento del derecho por los ingresos procedentes de transferencias corrientes, cuando los fondos son efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad o, en su caso, cuando la Administración o el ente concedente comunica a la universidad la transferencia de los fondos y, en consecuencia, el reconocimiento de su obligación correlativa.

Como ya se comentó en el epígrafe 5.1, en la memoria remitida por la universidad no se informa sobre el gasto concreto al que estuvieron afectadas las transferencias y subvenciones recibidas, ya se trate tanto de aquellas

destinadas a gastos corrientes como a financiar operaciones de capital, incumpliendo de esta manera lo contemplado en el Plan General de Contabilidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.3. Ingresos patrimoniales.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2008 asciende a 804.821,2 euros y de 1,4 millones de € para 2009, según siguiente detalle:

Capítulo V	2008	2009
Intereses de depósitos	284.119,96	936.945,74
Rentas de bienes inmuebles	144.385,14	136.096,63
Productos de concesiones y aprovechamientos	332.905,90	283.456,32
Otros Ingresos patrimoniales	43.410,24	58.378,89
Total	804.821,24	1.414.877,58

En las verificaciones efectuadas se pudo observar cómo el reconocimiento del derecho se hacía en base al efectivo ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad.

Incidencias

En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

5.3.1.4. Transferencias de capital.

Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este capítulo VII de ingresos del ejercicio 2008 asciende a 23 millones de €, y en el ejercicio 2009 suman 23,7 millones de €, según detalle:

Capítulo VII	2008	2009
Transferencias de la Administración Central del Estado	7.671.024,81	5.378.907,71
Transferencias de organismos autónomos	16.540,98	23.108,75
Transferencias de otros organismos públicos	0,00	250.250,00
Transferencias de comunidades autónomas	13.953.156,95	16.449.963,25
Transferencias de corporaciones locales	937.199,65	87.040,04
Transferencias del exterior	429.028,82	1.581.738,36
Total	23.006.951,21	23.771.008,11

Estos derechos suponen el 13,6% en el 2008 y el 13,3% en 2009 del total de derechos reconocidos del presupuesto. A su vez, un 60,6% y un 69,2% del total del capítulo correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 tiene su origen en transferencias de capital del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 2008 y 2009 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 10,9 millones de € y 13 millones de €, respectivamente y destinadas a financiar operaciones de capital de la ULL. La Administración autonómica realiza las transferencias de capital, a través del programa presupuestario 422-F y los gastos que financian las mismas son las que se relacionan a continuación:

Subvención global para financiar operaciones de capital	2008	2009
Inversiones ULL	3.750.000,00	4.680.364,50
Inversiones ULL (FEDER)	5.000.000,00	6.300.000,00
Financiación acción específica inv., reparac., mant., equip. ULL	2.150.000,00	0,00
Financiación proyectos mejora de campus universidades canarias	0,00	2.077.539,50
Total	10.900.000,00	13.057.904,00

Se ha podido observar cómo generalmente el reconocimiento del derecho se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia de los fondos efectivamente ingresados en la tesorería de la universidad, que en el caso de las transferencias de capital con origen en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el reconocimiento del derecho cuenta con la notificación o comunicación de la misma relativa a la concesión o libramiento de fondos a favor de la universidad.

En la memoria no se informa sobre las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, indicando su procedencia e importe, y, en su caso, su imputación al gasto al cual estuvieran afectadas y aquellas cantidades que hayan sido objeto de reintegro, conforme se establece en el Plan General de Contabilidad.

Incidencias y otras cuestiones relevantes:

1) En todos los expedientes seleccionados se comprobó que en el documento contable no consta la rúbrica del jefe de Tesorería.

2) Se ha observado, en un expediente de la muestra del año 2009, que en este capítulo VII se registran los derechos procedentes de una transferencia de la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar inversiones programadas por la universidad, en concreto, la ampliación de la Escuela Técnica de Ingeniería Informática, por importe de 1.960.729 euros, de los cuales el 50% se ha cobrado como anticipo de la inversión a justificar a posteriori por la totalidad de los 1.960.729 €. No obstante, a la fecha de la fiscalización no se ha producido tal justificación, tal y como nos ha manifestado la universidad. Por lo tanto, la universidad debería realizar el ajuste correspondiente en los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados del 50% de la cantidad no anticipada, esto es, 980.364,50 miles de euros.

5.3.1.5. Activos financieros.*Análisis y contabilización*

En el capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo VIII	Presupuesto definitivo		Derechos reconocidos	
	2008	2009	2008	2009
Reintegro de préstamos concedidos	1.200.000,00	1.200.000,00	921.734,09	889.306,53
Remanente de tesorería	27.437.469,56	28.979.702,94	0,0	0,0
Total	28.637.469,56	30.179.702,94	921.734,09	889.306,53

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal cuyo reconocimiento se lleva a cabo cuando la universidad tiene constancia del ingreso en la tesorería.

5.3.1.6. Pasivos financieros.*Análisis y contabilización*

La universidad no presupuesta ni reconoce cantidad alguna en este capítulo IX de ingresos en los dos ejercicios inmediatos anteriores, en cambio para los ejercicios fiscalizados figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

Capítulo IX	Presupuesto definitivo		Derechos reconocidos	
	2008	2009	2008	2009
Préstamos del sector público	106.806,70	3.289.927,43	106.806,70	3.295.927,43
Total	106.806,70	3.289.927,43	106.806,70	3.295.927,43

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la universidad (anticipo de subvención FEDER reintegrable, reguladas por la Orden ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011).

5.3.2. Gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el siguiente cuadro por 163,5 millones de € y 167,6 millones de €, para el ejercicio 2008 y 2009 respectivamente, en relación al presupuesto definitivo de 199,1 millones de € y 209,3 millones de €, respectivamente, se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos muy similar, de un 82,1% para el ejercicio 2008 y de un 80% para el ejercicio 2009. Del mismo modo ocurre con el grado de ejecución ya que éste alcanza un 91,6% en 2008 y un 93,6% en 2009.

**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2008**

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	118.891.073,82	328.633,16	119.219.706,98	115.098.737,44	96,54%	114.091.862,31	99,13%
II. Gastos de bienes y servicios	19.610.536,99	547.080,43	20.157.617,42	18.168.520,69	90,13%	14.162.305,35	77,95%
III. Gastos financieros	5.000,00	4.466,64	9.466,64	9.408,84	99,39%	9.408,84	100,00%
IV. Transferencias corrientes	1.849.704,36	2.613.297,89	4.463.002,25	2.731.487,47	61,20%	2.290.961,33	83,87%
VI. Inversiones reales	14.391.707,37	39.664.720,04	54.056.427,41	26.620.286,93	49,25%	18.349.341,77	68,93%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	857.383,07	79,44	857.383,07	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Total	155.948.022,54	43.158.198,16	199.106.220,70	163.485.824,44	82,10%	133.040.316,7	91,61%

EJERCICIO 2009

Capítulos	Presup. inicial	Modificac.	Presup. definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	124.662.047,96	477.818,75	125.139.866,71	119.318.921,20	95,35%	118.319.027,03	99,16%
II. Gastos de bienes y servicios	18.575.143,38	1.593.590,20	20.168.733,58	18.116.315,65	89,82%	14.543.665,04	80,28%
III. Gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00%	5.000,00	100,00%
IV. Transferencias corrientes	2.008.579,04	2.858.600,83	4.867.179,87	3.032.737,48	62,31%	2.537.253,14	83,66%
VI. Inversiones reales	16.034.853,30	41.926.791,35	57.961.644,65	26.186.157,19	45,28%	20.561.794,32	78,52%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	925.758,06	77,10%	925.758,06	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
Total	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	167.584.889,58	80,00%	156.892.497,59	93,62%

Para el análisis de los gastos presupuestarios de los ejercicios fiscalizados, se seleccionó una muestra total de 73 expedientes de gastos de los cuales 28 expedientes se refieren al ejercicio 2008 y 45 expedientes se corresponden con el ejercicio 2009.

5.3.2.1. Gastos de personal.

Análisis y contabilización.

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 119,2 millones de € en 2008 y 125,1 millones de € en 2009, reconociéndose obligaciones por 115,1 millones de € en 2008 y por 119,3 millones de € en 2009, representando el 70,4%, en 2008, y el 71,2%, en 2009, del total de obligaciones que figuran en el presupuesto de gastos y se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Capítulo I	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Altos cargos	74.603,30	77.694,32	76.841,53	78.048,56
Funcionarios	81.821.145,36	80.210.079,13	85.619.310,10	82.461.225,22
Laborales	12.604.993,64	11.692.641,74	12.481.466,60	12.499.251,68
Otro personal	14.702.112,03	13.314.182,62	14.977.549,20	13.875.742,08
Incentivos al rendimiento	103.096,68	85.767,21	114.138,62	110.490,18
Cuotas, prestac., gtos sociales	9.609.140,08	9.409.385,97	11.553.448,42	9.979.335,64
Concertación 91	304.615,89	308.986,45	317.112,24	314.827,84
Total	119.219.706,98	115.098.737,44	125.139.866,71	119.318.921,20

5.3.2.2. Gastos de bienes corrientes y servicios.

Análisis y contabilización.

En el capítulo II de gastos de los ejercicios 2008 y 2009 constan obligaciones reconocidas por importe de 18,2 millones de € y 18,1 millones de €, respectivamente, que constituyen el 11,1% y el 10,8% del total de obligaciones reconocidas en el estado de liquidación del presupuesto de gastos, y que se refieren a:

Capítulo II	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Arrendamientos y cánones	123.641,04	129.369,45	139.268,08	99.061,26
Reparación y mantenimiento	1.567.511,23	1.594.397,45	2.405.631,27	1.693.760,03
Material, suministros y otros	17.675.293,89	15.949.866,19	16.732.117,33	15.803.190,15
Indemniz. por razón servicio	708.430,50	415.373,71	808.656,70	446.050,28
Gastos edición y distribución	0,00	0,00	0,00	832,68
Con entidades de seguro libre	82.740,76	79.513,89	83.060,22	73.421,25
Total	20.157.617,42	18.168.520,69	20.168.733,58	18.116.315,65

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este capítulo pertenecen al artículo presupuestario 22, material, suministros y otros, tanto en 2008 (87,8%) como en 2009 (87,2%). El desglose del gasto de este artículo presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

Concepto	2008	2009
Material de oficina	516.715,08	507.829,79
Suministros	3.978.597,99	4.347.327,01
Comunicaciones	860.197,84	186.720,70
Transporte de mercancías	119.616,65	112.511,24
Primas de seguro	431.791,47	439.835,96
Tributos	20.528,10	1.235,38
Gastos diversos	1.543.881,63	1.826.778,37
Trabajos realizados por otras empresas	8.478.537,43	8.380.951,70
Total	15.949.866,19	15.803.190,15

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., así como con el correspondiente informe, memoria, certificación, etc., del responsable competente.

En relación con los soportes documentales de los gastos de esta naturaleza, también se han efectuado determinadas comprobaciones sobre una muestra de contratos administrativos. Concretamente, se ha fiscalizado una muestra de cinco expedientes de contratación seleccionados a partir de las obligaciones reconocidas del capítulo II, uno de suministros y cuatro de servicios, cuyo detalle es el siguiente:

Denominación expediente	Tipo contrato	Adjudicatario	Importe
Suministro de material de oficina no inventariable. Lote III, II y I con destino al almacén de la universidad	Suministros-procedimiento negociado con publicidad	Orion, SL Logística Archipiélago, SL Fungibles 7 Islas, SL	21.904,76 38.476,19 27.238,10
Servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros y Campus de la ULL (2007-2009).	Servicios-concurso abierto	Visegur, SA	6.610.204,56
Servicio de limpieza de diversos centros y Campus de la ULL	Servicios-concurso abierto	ISS Facility Services, SA	3.360.923,40
Servicio integral de limpieza en los Campus de Guajara, Campus de Ciencias de la Salud, edificios de Santa Cruz y Residencia univ. Parque de las Islas	Servicios-concurso abierto	Eurolimp, SA	2.885.184,51
Servicio de acceso y derecho de uso de las licencias Universitat XXI: académico, económico, recursos humanos, integrador y portal, con destino al CCTI	Servicios-procedimiento negociado sin publicidad	Oficina de Cooperación Universitaria (OCU)	207.579,82

De estos expedientes, dos relacionados con el servicio ordinario de seguridad (Visegur, SA) y el servicio de limpieza (Eurolimp, SA) se tramitaron siguiendo el *RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas* (en adelante *TRLCAP*), vigente hasta el 30 de abril de 2008, dado que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de la *Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público* (en adelante *LCSP*). Los tres expedientes restantes se han tramitado de acuerdo con la *LCSP*.

Incidencias y otras cuestiones relevantes

1. Se ha podido observar que en dos de los expedientes de contratación fiscalizados, del total de los cinco seleccionados, se ha incumplido el plazo establecido en el artículo 57 del *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas* (en adelante *TRLCAP*), que establece que “*Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros), tratándose de obras y de gestión de servicios públicos; de 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros), tratándose de suministros, y de 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros), en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales*”.

2. Se ha observado también que, en estos expedientes citados anteriormente, se incumple también el punto dos del citado art. 57 que establece que “*se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos*”.

Dichos expedientes son los siguientes:

Denominación expediente	Tipo contrato	Adjudicatario	Importe
Servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los centros y Campus de la ULL (2007-2009).	Servicios-concurso abierto	Visegur, SA	6.610.204,56
Servicio integral de limpieza en los Campus de Guajara, Campus de Ciencias de la Salud, edificios de Santa Cruz y Residencia univ. Parque de las Islas	Servicios-concurso abierto	Eurolimp, SA	2.885.184,51

5.3.2.3. Gastos financieros.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo III del estado de liquidación del presupuesto de gastos en 2008 asciende a 9.408 euros y en 2009 asciende a 5.000 euros, que se desglosan a su vez en:

Capítulo III	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Otros gastos financieros	9.466,64	9.408,84	5.000,00	5.000,00
Total	9.466,64	9.408,84	5.000,00	5.000,00

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como referencia el momento del pago de estos gastos.

5.3.2.4. Transferencias corrientes.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas de este capítulo IV del estado de liquidación del presupuesto de gastos en 2008 asciende a 2,7 millones de euros y en 2009 asciende a 3 millones de euros, correspondiendo en su totalidad al artículo “transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro”, que tiene como principal destinatario a los estudiantes. Su desglose es el siguiente:

Capítulo IV	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
A familias e instituciones sin fin de lucro	4.463.002,25	2.731.487,47	4.847.179,87	3.032.737,48
Total	4.463.002,25	2.731.487,47	4.847.179,87	3.032.737,48

En general el reconocimiento de la obligación se efectúa en el momento en el que se concede la transferencia.

5.3.2.5. Inversiones reales.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo VI asciende a 26,6 millones de €, en el ejercicio 2008, y 26,2 millones de €, en el ejercicio 2009. Del total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos, este capítulo representa el 16,3% y el 15,6%, respectivamente para cada ejercicio, con el siguiente detalle:

Capítulo VI	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Inversión nueva en infraestructura	26.398,44	0,00	526.398,44	104.967,96
Inversión nueva asociada al funcionamiento	20.991.348,19	13.009.619,65	26.642.789,28	11.706.957,78
Inversión en reposición asociada al funcionamiento	6.522.796,91	3.298.093,85	1.785.075,26	3.369.701,87
Inversiones de carácter inmaterial	26.515.883,87	10.312.514,09	29.007.381,67	11.003.885,46
Gastos agentes aduana importación bienes inven.	0,00	59,34	0,00	644,12
Total	54.056.427,41	26.620.286,93	57.961.644,65	26.186.157,19

En este capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2008 como se puede apreciar destaca, con un 48,9% del total de obligaciones reconocidas, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. Mientras que las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la universidad representa un 38,7% del total. Y un 12,4% tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información. Para el 2009, estos porcentajes se cifran, para cada uno de los conceptos anteriores, en el 44%, 42% y 13% respectivamente.

En general, el reconocimiento de la obligación para estos gastos se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la unidad de gasto o servicio competente en su caso, sobre las facturas presentadas por los terceros ante la universidad.

5.3.2.6. Activos financieros.

Análisis y contabilización.

El total de obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2008 asciende a 857.383 euros y, del ejercicio 2009, suma 925.758 euros:

Capítulo VIII	2008		2009	
	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas	Créd. definitivo	Obligac. reconocidas
Concesión préstamos largo plazo	1.200.000,00	857.383,07	1.200.000,00	925.758,06
Total	1.200.000,00	857.383,07	1.200.000,00	925.758,06

Se registran en este capítulo los anticipos concedidos al personal de la universidad. El reconocimiento de la obligación en concepto de préstamos se produce en el momento de la concesión, una vez se cuenta con la solicitud del anticipo por parte del interesado.

5.4. Balance.

La universidad no dispone de un inventario general actualizado de todos sus bienes a 31 de diciembre de 2008 y 2009, con lo que ello supone para la obtención de la situación patrimonial actualizada de la misma, si bien como ya se puso de manifiesto en anteriores informes elaborados por esta institución:

a) La universidad llevó a cabo durante el año 2009 un proyecto de investigación denominado “Patrimonio inmobiliario de la ULL”, que consistió en un estudio físico de todos los campus y otras edificaciones: su ubicación física, estado de situación exterior e interior, uso actual, existencia o no de planos actualizados, año de construcción, coste de los bienes al valor de mercado actual, etc., quedando pendiente que dichos bienes fuesen valorados por su precio de adquisición o coste de fabricación y también que se especificara si existían, hasta ese momento, edificaciones recibidas y/o entregadas en cesión por la ULL. Además, se tiene previsto que toda esta información esté soportada y se manipule a través de un programa informático que opere de forma paralela al de contabilidad.

A pesar de que se pretendía que se aprobara durante el ejercicio 2010, y así servir de soporte para la realización del inventario actualizado de la totalidad de los bienes de la universidad, hasta la fecha de este informe no se tiene constancia de que se haya efectuado la aprobación del mencionado proyecto por el órgano competente de la universidad.

b) La ULL remite con fecha 23 de marzo de 2011 inventario separado de bienes muebles, haciendo referencia, entre otros aspectos, a la descripción del bien, fecha de adquisición, ubicación, valor de adquisición y amortización, no constando sin embargo la forma de adquisición del bien.

No obstante, con independencia de las limitaciones e incidencias expresadas en los párrafos anteriores y en consecuencia sobre las cifras que están registradas en el inmovilizado del balance, si se hace un análisis sobre dichas cifras en el balance, tanto a 31 de diciembre de 2008 como a 31 de diciembre de 2009, se ha podido observar lo siguiente:

Ambos están equilibrados, obteniéndose un resultado positivo (ahorro), en ambos ejercicios, de 20 millones de € y 19,6 millones de €, respectivamente. Asimismo, los balances se presentan conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El inmovilizado representa en 2008 el 88,1% del total del activo y en 2009 el 86,2%, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 94% y el 6% en el ejercicio 2008 y el 94% y el 6% en el ejercicio 2009 respectivamente.

En 2008, en el activo circulante, el 45,2% se corresponde con deudores y 54,6% de tesorería, en 2009 en cambio, estos porcentajes son del 29,6% y 70,3% respectivamente.

De acuerdo con los datos remitidos por la universidad, el saldo de tesorería asciende a 23,7 millones de € y 37,2 millones de € a 31 de diciembre de 2008 y de 2009 respectivamente. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se obtiene en el estado de tesorería. Destaca el incremento en un 57% en 2009 respecto al ejercicio anterior, como resultado de la reducción del pago de obligaciones del ejercicio y del incremento de ingresos presupuestarios tanto corrientes como cerrados.

En el pasivo, para el ejercicio 2008, la cifra de patrimonio se obtiene por la agregación del patrimonio (43,6%), de los resultados de ejercicios anteriores (45,8%) y del resultado del ejercicio 2008 (5,5%). En 2009 estos porcentajes ascienden al 41,2%, 48,5% y 5,1% respectivamente.

En el pasivo, al cierre de ambos ejercicios, se estiman provisiones por importe de 208.053 euros.

En acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde con ayudas concedidas como anticipos reembolsable previo y subvención posterior concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 106.807 euros en el año 2008 y 3,4 millones de euros en el año 2009.

Los acreedores a corto plazo representan respectivamente el 5% y 4,1% del total del pasivo.

5.5. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente a los dos ejercicios analizados, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

Tanto para el ejercicio 2008 como en el 2009 se refleja un ahorro de 20,0 y 19,7 millones de €, respectivamente, observándose por tanto una disminución de la capacidad de ahorro del 8,1%, como consecuencia de un incremento de los gastos superior al de los ingresos de naturaleza económico-patrimonial.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, en funciones, Rafael Medina Jaber.

A n e x o s**I. C u a d r o s****UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2008****EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	118.891.073,82	328.633,16	119.219.706,98	115.098.737,44	96,54%	114.091.862,31	99,13%
II. Gastos en bienes ctes. y serv.	19.610.536,99	547.080,43	20.157.617,42	18.168.520,69	90,13%	14.162.305,35	77,95%
III. Gastos financieros	5.000,00	4.466,64	9.466,64	9.408,84	99,39%	9.408,84	100,00%
IV. Transferencias corrientes	1.849.704,36	2.613.297,89	4.463.002,25	2.731.487,47	61,20%	2.290.961,33	83,87%
VI. Inversiones reales	14.391.707,37	39.664.720,04	54.056.427,41	26.620.286,93	49,25%	18.349.341,77	68,93%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	857.383,07	79,44%	857.383,07	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (euros)	155.948.022,54	43.158.198,16	199.106.220,70	163.485.824,44	82,10%	149.761.262,67	91,61%

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2009**EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Obligaciones reconocidas (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Pagos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
I. Gastos de personal	124.662.047,96	477.818,75	125.139.866,71	119.318.921,20	95,35%	118.319.027,03	99,16%
II. Gastos en bienes ctes. y serv.	18.575.143,38	1.593.590,20	20.168.733,58	18.116.315,65	89,82%	14.543.665,04	80,28%
III. Gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	100,00%	5.000,00	100,00%
IV. Transferencias corrientes	2.008.579,04	2.858.600,83	4.867.179,87	3.032.737,48	62,31%	2.537.253,14	83,66%
VI. Inversiones reales	16.034.853,30	41.926.791,35	57.961.644,65	26.186.157,19	45,28%	20.561.794,32	78,52%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	925.758,06	77,10%	925.758,06	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (euros)	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	167.584.889,58	80,00%	156.892.497,59	93,62%

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2008**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III. Tasas y otros ingresos	20.492.271,04	2.421.546,67	22.913.817,71	18.664.726,88	81,46%	18.185.084,92	97,43%
IV. Transferencias corrientes	122.237.269,50	2.354.992,22	124.592.261,72	124.952.109,14	100,29%	122.107.959,81	97,72%
V. Ingresos patrimoniales	998.280,00	3.280,00	1.001.560,00	1.414.877,58	141,27%	1.354.447,13	95,73%
VI. Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII. Transferencias de capital	11.020.202,00	10.834.103,01	21.854.305,01	23.006.951,21	105,27%	8.833.130,18	38,39%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	27.437.469,56	28.637.469,56	921.734,09	3,22%	921.734,09	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	106.806,70	106.806,70	106.806,70	100,00%	106.806,70	100,00%
Total	155.948.022,54	43.158.198,16	199.106.220,70	169.067.205,60	84,91%	151.509.162,83	89,61%

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2009**ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo (I)	Derechos reconocidos (II)	Grado de ejecución (II) : (I) %	Ingresos realizados (III)	Grado de realización (III) : (II) %
III. Tasas y otros ingresos	20.499.987,68	1.947.522,75	22.447.510,43	18.930.668,84	84,33%	18.374.034,74	97,06%
IV. Transferencias corrientes	127.656.425,00	2.691.377,84	130.347.802,84	131.446.814,46	100,84%	128.752.850,96	97,95%
V. Ingresos patrimoniales	1.048.280,00	0,00	1.048.280,00	804.821,24	76,78%	778.983,32	96,79%
VI. Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII. Transferencias de capital	12.080.931,00	9.948.270,17	22.029.201,17	23.771.008,11	107,91%	14.620.020,70	61,50%
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	28.979.702,94	30.179.702,94	889.306,53	2,95%	889.306,53	100,00%
IX. Pasivos financieros	0,00	3.289.927,43	3.289.927,43	3.295.927,43	100,18%	3.265.927,43	99,09%
Total	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	179.138.546,61	85,57%	166.681.123,68	93,05%

CUADRO Nº 4

BALANCE DE SITUACIÓN
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Activo	2008	2009	Pasivo	2008	2009
Inmovilizado	320.006.139,74	331.398.742,68	Fondos propios	345.075.005,85	364.767.719,85
Inversiones destinadas uso gral.	367.657,55	367.657,55	Patrimonio	158.444.832,40	158.456.711,18
Inmovilizado inmaterial	18.987.658,50	19.300.098,58	Reservas	0,00	0,00
Inmovilizado material	300.523.429,91	311.557.061,24	Resultados ejerc anteriores	166.579.496,34	186.630.173,43
Inversiones financieras permanentes	127.393,78	163.845,31	Resultados ejercicio	20.050.677,11	19.680.835,24
			Provisiones para riesgos y gastos	208.053,23	208.053,23
Activo circulante	43.362.996,73	52.852.808,60	Acreeedores a largo plazo	106.806,70	3.402.734,13
Deudores	19.642.758,12	15.678.909,98	Otras deudas a largo plazo	106.806,70	3.402.734,13
Inversiones financieras temporales	2.826,83	2.826,83			
Tesorería	23.717.411,78	37.171.071,79	Acreeedores a corto plazo	17.979.270,69	15.873.044,07
Ajustes por periodificación	0,00	0,00	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
			Acreeedores	17.979.270,69	15.873.044,07
			Ajustes por periodificación	0,00	0,00
Total activo	363.369.136,47	384.251.551,28	Total pasivo	363.369.136,47	384.251.551,28

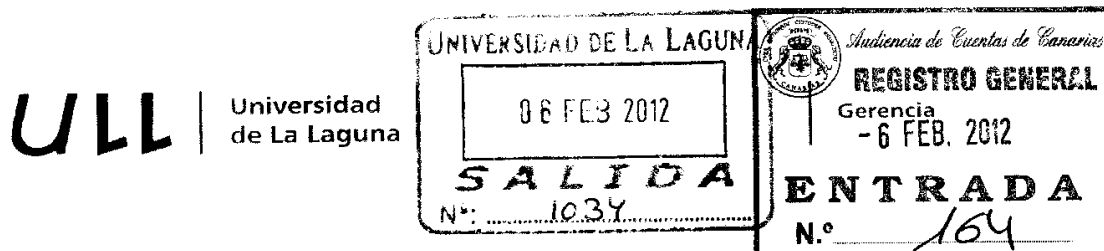
CUADRO Nº 5

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA AÑO 2008-2009
CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Debe	2009	2008	Haber	2009	2008
A) Gastos	155.336.462,50	147.930.522,21	B) Ingresos	175.017.297,74	167.981.199,32
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	152.269.310,82	144.305.131,49	1. Prestaciones de servicios	19.185.171,86	19.009.297,59
a) Gastos de personal	119.392.342,45	115.178.251,33	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	15.152.777,92	14.909.192,41
a.1) Sueldos salarios y asimilados	109.339.585,56	105.689.351,47	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	3.888.008,80	3.964.008,55
a.2) Cargas sociales	10.052.756,89	9.488.899,86	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	144.385,14	136.096,63
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	580.392,87	1.138.413,64
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov.	3.742.052,33	1.981.509,69	a) Reintegros	11.623,47	11.907,00
e) Otros gastos de gestión	29.129.916,04	27.135.961,63	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	29.129.612,47	27.115.433,53	c) Otros ingresos de gestión	284.649,44	189.560,90
e.2) Tributos	303,57	20.528,10	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	284.649,44	189.560,90
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	5.000,00	9.408,84	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f.1) Por deudas	5.000,00	9.408,84	f) Otros intereses e ingresos asimilados	284.119,96	936.945,74
2. Transferencias y subvenciones	3.032.737,48	2.731.487,47	f.1) Otros intereses	284.119,96	936.945,74
a) Transferencias y subvenciones corrientes	3.032.737,48	2.731.487,47	3. Transferencias y subvenciones	155.217.822,57	147.959.060,35
b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	0,00	a) Transferencias y subvenciones corrientes	131.446.814,46	124.952.109,14
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	34.414,20	893.903,25	b) Transferencias y subvenciones de capital	23.771.008,11	23.006.951,21
c) Gastos extraordinarios	4.255,19	0,00	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	33.910,44	-125.572,26
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	30.159,01	893.903,25	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	33.910,44	-125.572,26
Ahorro	19.680.835,24	20.050.677,11			

CUADRO Nº 6

II. Alegaciones



En contestación a su escrito de 29 de diciembre de 2011, por medio del cual se remitía el "Proyecto de Informe de Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2008-2009" para ser sometido al trámite de alegaciones, deseo manifestar lo siguiente:

Por lo que se refiere a la opinión,

1. Estamos en absoluto desacuerdo con la denegación de opinión en relación con la situación económico-financiera, respecto al ejercicio 2009, como consecuencia de la no aprobación por el Consejo Social de las Cuentas correspondientes a ese ejercicio.

En primer lugar, consideramos que la no aprobación de las Cuentas no es causa suficiente para denegar la opinión, como recoge la normativa sobre auditoría del sector público.

Según las **NORMAS DE AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO**, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE),

"6.4.6. Sólo cuando el equipo auditor no haya obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, deberá manifestar en el informe que no le es posible emitir una opinión sobre ellos.

La necesidad de denegar la opinión debe estar motivada exclusivamente por:

- Limitaciones al alcance de la auditoría, e
- Incertidumbres.

Y ello siempre que se produzcan en importancia y magnitud muy significativa y que impidan al auditor formar su opinión.

Cuando se deniegue la opinión, deberá expresar claramente tanto las limitaciones como las incertidumbres que provocan esa denegación. A continuación, deberá colocarse un párrafo similar al siguiente: "Debido a la importancia de la limitación al alcance de nuestro trabajo o de la incertidumbre (según convenga) descrita en la salvedad anterior, no podemos emitir una opinión sobre los estados financieros adjuntos".

Y en la **NORMA TÉCNICA SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, Sección IV: Opinión sobre las cuentas anuales:**

“Denegación de opinión.

Sólo cuando el auditor se encuentre con limitaciones o incertidumbres de importancia o magnitud muy significativa que le impidan obtener la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales, debe manifestar en su informe que no le es posible expresar una opinión.

El auditor manifestará que debido a la importancia de las limitaciones o incertidumbres descritas en el apartado correspondiente del informe no puede emitir una opinión sobre las cuentas anuales.

La abstención de la opinión sólo se formulará en aquellos casos en que resulte imprescindible y, como regla general, el auditor procurará emitir una opinión con las salvedades que resulten precisas, a fin de procurar en lo posible el máximo cumplimiento de la finalidad informativa que corresponde a la auditoría.”

Debe tenerse presente además que conforme a lo previsto en la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria, a las Universidades Canarias les será de aplicación el régimen de control aplicable al sector público de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, el Reglamento de la Audiencia de Cuentas, en su artículo 17 prevé que las cuentas anuales de la Universidad de La Laguna, de igual manera que el resto del Sector Público de la Comunidad Autónoma, se presenten a la Audiencia de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente para someterlas a su control, sin requerir que sean aprobadas previamente por el Consejo Social, de igual manera que en el caso del resto del sector público autonómico, que no se requiere su aprobación previa por el órgano que tenga atribuida las competencias para aprobación de la cuenta general para ser sometidas a fiscalización por esa Audiencia.

De forma diferente se trata al sector local, ya que los plazos para la elaboración y remisión de la Cuenta General son establecidos por la legislación de régimen local, en la que se establece que la remisión a las mismas se hará previa a su aprobación por el Pleno de la Entidad, tal como también señala el artículo 16 de la Ley 4/1989 de la Audiencia de Cuentas.

Por tanto, no existe ninguna disposición que requiera la aprobación previa por el Consejo Social para remitir la Cuenta General de esta Universidad a la Audiencia, siendo por otra parte lógico como consecuencia de la similitud existente con el régimen aplicable al resto del Sector Público autonómico, y que es necesario para poder cumplir los plazos previstos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas.

En segundo lugar, las cuentas remitidas, si bien es cierto que no han sido aprobadas por el Consejo Social, a quien corresponde aprobarlas, según el Artículo 4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, sí lo han sido por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en fecha 22 de abril de 2010, según consta en el certificado que se adjunta (**Anexo 1**), en el que se puede comprobar que las cuentas aprobadas coinciden con las remitidas y analizadas por el equipo de auditoría.

En la segunda parte de la conclusión nº 7 se indica que las cuentas objeto de revisión no se encuentran firmadas por el Jefe de Servicio de Contabilidad y el conforme del Gerente, lo cual es cierto, pero consideramos que se trata de un defecto formal que no impide que dichas cuentas sean fiscalizadas.

De la lectura conjunta de la opinión y de la conclusión nº 7 parece deducirse que las cuentas del ejercicio 2009 remitidas por la Universidad, y que han sido objeto de análisis por el equipo de auditoría, por su falta de firma y de aprobación por el Consejo Social, no le merecen ningún tipo de credibilidad y validez a la Audiencia de Cuentas, hasta el punto de considerar este hecho como una limitación al alcance o una incertidumbre de tal importancia y magnitud que le impidan formar su opinión.

En cambio, se trata de unas cuentas formadas por la Gerencia, sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno y rendidas a la Audiencia de Cuentas, aunque sin la aprobación definitiva por el Consejo Social.

2. No entendemos por qué la opinión del apartado b), en relación con la situación económico-financiera, se refiere sólo a la ejecución del presupuesto y no a las Cuentas Anuales en su conjunto, como establecen las Normas de Auditoría del Sector Público.

Además, en la nº 148 de las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias se establece que *"...En el epígrafe destinado a la opinión se incluirán una opinión o juicio crítico, de forma clara y precisa, sobre el cumplimiento de cada uno de los objetivos de la fiscalización"*, y tanto en el epígrafe de "Objetivos" como el de "Alcance" del Proyecto de Informe se está refiriendo al conjunto de las Cuentas Anuales, haciendo una mención particular al Resultado Presupuestario y al Estado de Remanente de Tesorería.

Por lo que se refiere a las Conclusiones,

1. Conclusión nº 3, referida a la ausencia de programación plurianual en los ejercicios fiscalizados.

Conforme establece la Ley Orgánica de Universidades, en el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

No tiene mucho sentido que la Universidad de La Laguna, al tratarse de una administración cuyos ingresos dependen, en su mayor parte, de la financiación de la Comunidad Autónoma, elabore una programación plurianual si no se tiene claro a medio plazo los recursos que la Comunidad Autónoma va a destinar al sistema universitario canario.

Esta situación se clarifica con la aprobación por el Gobierno de Canarias, con fecha 9 de septiembre de 2008, del Plan de Financiación del Sistema Universitario de Canarias para el periodo 2009-2013 y con la posterior firma del Contrato Programa.

Por tanto, en 2008 no podía la Universidad disponer de programación plurianual y para el ejercicio 2009 y siguientes el propio Contrato Programa se convierte en la programación plurianual.

Esta circunstancia, así como la aprobación por el Consejo de Gobierno de un plan de inversiones para cinco años, es conocida por la Audiencia de Cuentas ya que se recoge en el punto b) del apartado 4.1.2 del Proyecto de Informe. Lo que no se entiende es que se eleve este hecho a la categoría de conclusión y que, además, sea considerada en la Opinión como una excepción al cumplimiento de la legalidad.

2. Conclusión nº 5, referida a la ausencia de documentación de determinados expedientes de incorporaciones de crédito.

Adjunto se remiten copias de los expedientes de incorporación de remanentes realizados en los ejercicios 2008 y 2009 (**Anexos 2 a 4**), en los que se pone de manifiesto que, aunque de forma abreviada, cuentan con toda la documentación exigible legalmente:

- Dado que se trata casi en exclusiva de expedientes de incorporación de remanentes afectados, la ley obliga a que ante la existencia de los referidos remanentes se incorporen al ejercicio siguiente o se reintegren, estando destinados a la finalidad para la que se concedió la financiación, circunstancia que se deduce de cada partida concreta.

- En el informe propuesta consta la firma del Jefe de Servicio como responsable de la elaboración del informe, la propuesta de aprobación por el Gerente, la fiscalización de Intervención y la aprobación por el Órgano competente (Rector), salvo para el expediente 1bis/2009 en el que desde Intervención se entendía reparado y no firmó la propuesta, aunque desde Gerencia se entendió levantado el reparo, por lo que efectivamente no existe firma del Rector aprobando dicha modificación,

3. Conclusión nº 6, referida a la inexistencia de financiación para expedientes de incorporación de remanentes de crédito (1/2009 y 1Bis/2009).

La posible inexistencia de financiación de la incorporación de remanentes durante el año 2009 por importe de 2,1 millones de euros afecta esencialmente a la incorporación efectuada con cargo a la aplicación 1804039906 541C0 64000, destinada a financiar los proyectos de investigación bajo la denominación de gastos indirectos, y que se incrementó en estas modificaciones por importe de 1,9 millones. No obstante, realmente no se trata de una partida para efectuar gastos, sino para aportar créditos a proyectos de investigación hasta que se puedan reconocer derechos en los mismos. Este crédito se emplea para realizar transferencias a favor de los concretos proyectos de investigación, transferencias que son devueltas a medida que se van reconociendo derechos en los diferentes proyectos. Si se observa el estado de ejecución del presupuesto de gastos del 2009 que se adjunta (**Anexo 5**), con cargo a la misma no se han reconocido obligaciones en dicho año. La incorporación de este tipo de remanentes venía realizándose de forma habitual en ejercicios anteriores.

Como consecuencia, no afecta al remanente de tesorería dicha modificación realizada.

4. Conclusión nº 9, referida a un expediente de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

En el ejercicio 2009 se un derecho por importe de 1.960.729,00 euros correspondiente a la financiación de la obra de ampliación de la ETS Informática. Debido a problemas en el inicio de dicha obra, no se pudo ejecutar ni justificar en el plazo establecido el primer 50%, motivo por el cual se perdió el 50% de dicha financiación, dejándose de cobrar el importe de 980.364,50 euros.

Ese derecho pendiente de cobro, que figuraba en el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2009, ha sido anulado en el ejercicio 2011.

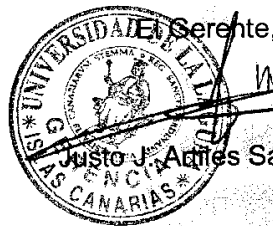
Sin embargo, es incorrecta la afirmación recogida en el epigrafe 5.3, segundo párrafo de la pág. 39, "...con independencia del expediente de reintegro que en su caso correspondería tramitar a la Comunidad Autónoma de Canarias...". En este caso no procede el reintegro puesto que el ingreso no se produjo.

5. Conclusión nº 10, en la que se indica que en dos de los expedientes de contratación fiscalizados (nº 6/05, Servicio ordinario y mantenimiento de los sistemas de seguridad y servicio extraordinario de vigilancia de los Centros y Campus de la ULL (2007-2009) y nº 25/05, Servicio integral de limpieza en los Campus de Guajara, Campus de Ciencias de la Salud, Edificios de Santa Cruz y Residencia univ. Parque de las Islas) no se ha cumplido con el art. 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Si bien es cierto que la Universidad de La Laguna, no cumplió con lo dispuesto en el citado precepto, debemos indicar que esta Institución ha puesto en marcha en el mes de noviembre de 2011, su nuevo perfil de contratante el cual dedica una parte importante de ese sitio web a la remisión de contratos a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A tales efectos cabe indicar que esta forma de remitir los contratos posibilita que el personal de ese Órgano de Control pueda acceder no sólo a un extracto del expediente, tal como indica dicho precepto, sino a todos los documentos del expediente desde el mismo instante en que cada documento se genera.

La Laguna, a 6 de febrero de 2012.



Justo J. Adiles Sánchez

REGISTRO DE ENTRADA

Presidencia	
Area Ayuntamientos	
Area Cabildos Insulares	
Area otros Entes Públicos	X
Area C. A.	
Secretaría Gral.	

ILMO. SR. CONSEJERO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS.-
D. José Carlos Naranjo Sintés.

El Secretario General.



Universidad de La Laguna
Secretaría General

ANEXO 1

**JUAN MANUEL RODRÍGUEZ CALERO, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

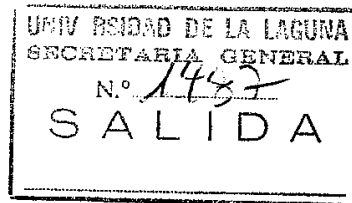
CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2010, dentro del séptimo punto, apartado a) del orden del día y tras el informe del Sr. Gerente, acordó:

“Aprobar la memoria de la liquidación y rendición de cuentas del ejercicio presupuestario 2009, así como su tramitación al Consejo Social para su aprobación definitiva”.

Lo que se emite a los efectos oportunos en San Cristóbal de La Laguna, a veinticinco de enero de dos mil doce.



Universidad de La Laguna
Secretaría General



Adjunto le remito la documentación correspondiente a los asuntos que deben ser tratados por ese Consejo de Social.

- Adenda al concierto entre la Universidad de La Laguna, el Excmo. Cabildo de Tenerife y el Servicio Canario de Salud para la implantación de Estudios de Enfermería en la isla de La Palma.

a) Adenda al concierto suscrito el 23 de diciembre de 1988...

b) Convenio específico de colaboración entre la Universidad de La Laguna, el Cabildo Insular de La Palma y el Servicio Canario de Salud...

Además esta documentación ha sido remitida por correo electrónico.

- Cesión de espacios al Cabildo de Santa Cruz de Tenerife.

a) Propuesta de cesión temporal de espacios en la Torre de Química.

Además esta documentación ha sido remitida por correo electrónico.

- Convocatoria ordinaria de plazas en los centros de alojamiento para el curso 2010-2011

a) Convocatoria ordinaria de plazas en los Centros de Alojamiento.

b) Precios de Colegios Mayores y Residencia Universitaria.

Además esta documentación ha sido remitida por correo electrónico.

- Propuesta de precios de uso de las canchas de Pádel.

a) Canchas Pádel.

Además esta documentación ha sido remitida por correo electrónico.

- Precios públicos del Paraninfo Universitario.

a) Gastos, costes y propuesta de precios públicos

Además esta documentación ha sido remitida por correo electrónico.

- La liquidación de cuentas del ejercicio económico 2009

a) Memoria descriptiva.

b) Cuentas anuales del ejercicio 2009

Además sólo la memoria económica ha sido remitida por correo electrónico.



Universidad de La Laguna

Secretaría General

- Cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.

a) *Memoria del cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.*

- Asignación del primer tramo del complemento retributivo uno (méritos docentes).

a) *Coste del complemento retributivo nº 1 " Méritos docentes " correspondiente a la modificación de la valoración definitiva realizada por la ACECAU...*

La Laguna, 27 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL


Fernando L. Rosa González

COPIA

MEMORIA ECONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA EJERCICIO 2009

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Secretaría General

DILIGENCIA: Se extiende para dar fe y hacer
constar que la presente copia es reproducción
fiel del original.

La Laguna, 27 de enero de 2012



El/la Secretario/a General

MEMORIA DESCRIPTIVA		pp.-
1.-	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN	3
2.-	ORGANIZACIÓN	3
3.-	CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	3
3.1.-	INFORMACION SOBRE LA EJECUCION DEL ESTADO DE GASTOS	3
	Estado de liquidación del presupuesto de gastos	3
	Indicador de proporcionalidad de los capítulos sobre el total de obligaciones reconocidas	4
	Modificaciones de crédito	5
	Obligaciones de presupuestos cerrados	5
3.2.-	INFORMACION SOBRE LA EJECUCION DEL ESTADO DE INGRESOS	6
	Estado de liquidación del presupuesto de ingresos	6
	Indicador de proporcionalidad de los capítulos sobre el total de obligaciones reconocidas	6
	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	7
3.3.-	INFORMACION SOBRE EL RESULTADO PRESUPUESTARIO:	8
3.4.-	INFORMACION DE CARACTER FINANCIERO:	10
	Remanente de tesorería	10
	Estado de flujos de tesorería	11
4.-	INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	12
	Deudores extrapresupuestarios	12
	Acreeedores extrapresupuestarios	13
5.-	CONTABILIDAD FINANCIERA	13
	Cuenta de Resultados	13
	Balance de Situación	14



MEMORIA ECONOMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DEL EJERCICIO 2009

1.- PRESENTACION Y APROBACION:

Los vigentes estatutos de la Universidad de la Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (BOC nº: 2004/143 – Lunes 26 de Julio de 2004) en su Título VIII, Capítulo II, Artículo nº: 237 establece que:

1.-La Memoria Económica Anual es el documento a través del cual la Universidad de La Laguna rinde cuentas de la gestión económica realizada a los órganos internos y a las administraciones competentes.

2.- Contendrá la liquidación definitiva del presupuesto, un informe sobre la situación patrimonial y otro de la gestión económica y financiera de los recursos.

2.- ORGANIZACIÓN:

Los estados anuales se han elaborado teniendo en cuenta las disposiciones de carácter general aplicables, así como las normas de gestión económica contenidas en la normativa sobre ejecución de los presupuestos de la Universidad. Los estados financieros se obtienen a partir de los registros contables de la Universidad después de realizar los ajustes y reclasificaciones necesarias para su presentación, de acuerdo con los principios de contabilidad pública generalmente aceptados, y estructurados según el Plan General de Contabilidad Pública.

El control de todos los actos de naturaleza económica de la Universidad lo lleva a cabo la Intervención, que tiene la consideración de previo o interno.

El control externo, lo lleva a cabo la Comunidad Autónoma de Canarias a través de auditorías, y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

3.1.- INFORMACION SOBRE LA EJECUCION DEL ESTADO DE GASTOS:

Estado de liquidación del presupuesto de gastos:

El estado de liquidación del presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida, el importe de los créditos iniciales para el ejercicio 2009 y las modificaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno y Consejo Social, así como las obligaciones reconocidas los pagos realizados y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009.

Los créditos inicialmente aprobados importan la cantidad de ciento sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés con sesenta y ocho euros (162.485.623,68), las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio representan la cifra de cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos uno con trece euros (46.856.801,13); por lo que los créditos definitivos ascienden a doscientos nueve millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y un euros (209.342.424,81).

Las obligaciones reconocidas netas suman ciento sesenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta y ocho euros (167.584.889,58), siendo los pagos líquidos totales ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta y nueve euros (156.892.497,59), por lo que las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 se elevan a diez millones seiscientos noventa y dos mil trescientos noventa y un con noventa y nueve euros (10.692.391,99).



Las cifras mencionadas quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta por capítulos:

Descripción	C. Iniciales	Modificaciones	C. Definitivo	O. Reconocidas	Pagos realizados	Ptes de pago
Gastos de personal	124.662.047,96	477.818,75	125.139.866,71	119.318.921,20	118.319.027,03	999.894,17
Gastos corrientes	18.575.143,38	1.593.590,20	20.168.733,58	18.116.315,65	14.543.665,04	3.572.650,61
Gastos financieros	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
Transferencias Ctes.	2.008.579,04	2.858.600,83	4.867.179,87	3.032.737,48	2.537.253,14	495.484,34
Inversiones reales	16.034.853,30	41.926.791,35	57.961.644,65	26.186.157,19	20.561.794,32	5.624.362,87
Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	925.758,06	925.758,06	0,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	167.584.889,58	156.892.497,59	10.692.391,99

Indicador de proporcionalidad de los capítulos sobre el total de obligaciones reconocidas:

a.- Gastos de personal:

Los gastos de personal por importe de 119.318.921,20 euros, representan en cuanto al total de obligaciones reconocidas el 71,20%, de los cuales quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 de 999.894,17 euros.

b.- Gastos corrientes:

Los gastos corrientes por importe de 18.116.315,65 euros, constituyen en cuanto al total de obligaciones reconocidas el 10,81%, de los cuales quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 la cantidad de 3.572.650,61 euros que aparecen en la relación de acreedores presupuestarios adjunta a la memoria. El desglose del total de obligaciones netas es el siguiente: edificios y otras construcciones, arrendamientos de edificios, maquinaria, y material de transporte la cantidad de 99.061,26 euros, reparación mantenimiento y conservación de terrenos, edificios, maquinaria, material de transporte, mobiliario, equipos para el proceso de la información, equipos de laboratorio, y otros la cantidad de 1.693.760,03 euros, material de oficina, suministros de energía eléctrica, agua, gas, combustibles, vestuarios, productos alimenticios, farmacéuticos, ferretería, eléctrico, de laboratorio, informático y otros, comunicaciones, telefónicas, postales, telegráficas y otras, transportes de entes privados, primas de seguro por , tributos, gastos protocolarios, publicidad, jurídicos, agentes mediadores, reuniones y conferencias, prácticas de campo, fotocopias y otros, trabajos realizados por otras empresas de limpieza, seguridad, imprenta, antiplagas, estudios y trabajos técnicos, informática, mensajería, otros por la cantidad de 15.803.190,15 euros, indemnizaciones por razón del servicio, que incluye tribunales de selectividad, de selección de personal, de oposición a cuerpos docentes, tesis y otros por importe de 446.050,28 euros, gastos de edición y distribución por la cantidad de 832,68 euros y por la cantidad de 73.421,25 euros, con entidades de seguro libre.

c.- Gastos financieros:

Los gastos financieros por importe de 5.000,00 euros, correspondientes a los gastos de gestión de cuentas corrientes e intereses de demora. Representan en cuanto al total el 0,00%. No queden pendiente de pago ninguna cantidad a 31 de Diciembre de 2.009

d.- Transferencias corrientes:

Los gastos de transferencias corrientes por importe de 3.032.737,48 euros, representan en cuanto al total de obligaciones reconocidas el 1,81%, de los cuales quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009, 495.484,34 euros. El desglose de las obligaciones queda: transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro la cantidad de 1.271.332,59 euros, al personal de la Universidad por cursos de perfeccionamiento, y ayudas sociales la cantidad de 301.474,49 euros, ayudas a alumnos y colegios mayores por guardería, comidas, becas, bolsas de viaje, agrupaciones y asociaciones, cursos y otras la cantidad de 1.459.930,40 euros.

e.- Inversiones reales:

Los gastos de inversión por importe de 26.186.157,19, constituyen en cuanto al total de obligaciones reconocidas el 15,63%, de los cuales quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 la cantidad de 5.624.362,87 euros. El desglose de las obligaciones netas queda: fondos bibliográficos, fondo de Canarias, y actualizaciones de base de datos la cantidad de 2.330.116,32 euros, instalaciones técnicas la cantidad de 104.967,96 euros, inversión nueva en edificios y otras construcciones, mobiliario, equipos para el proceso de información, y otros activos la cantidad de



9.376.841,46 euros, proyectos de investigación la cantidad de 11.003.885,46 euros, inversión de reposición en edificios y otras construcciones, maquinaria, mobiliario, equipos para el proceso de información la cantidad de 3.369.701,87 euros y gastos de agentes de aduanas la cantidad de 644,12 euros.

f.- Activos financieros:

Los gastos de activos financieros por importe de 925.758,06 euros, representan en cuanto al total de obligaciones reconocidas el 0,55%, correspondiente a los anticipos reintegrables al personal, de los cuales quedan pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 la cantidad de 0,00 euros.

Modificaciones de crédito:

El saldo de modificaciones del presupuesto realizadas en el año 2009 supone una cifra de cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos uno con trece euros (46.856.801,13), cantidad que supone el 28,83% de incremento del presupuesto, según nos refleja el indicador de modificación del presupuesto, que se calcula elevando a porcentaje la relación entre el total de modificaciones del presupuesto de gasto partido por el total de créditos iniciales.

Descripción	AÑO: 2007 (%)	AÑO: 2008 (%)	AÑO: 2009 (%)
Indicador de modificación del presupuesto	27,47	27,67	28,83

El desglose según el tipo de modificaciones queda como sigue:

“Transferencias de crédito positivas” que coinciden con las transferencias de crédito negativas para reestructuración del presupuesto por importe de 4.733.408,88 euros.

“Créditos generados por ingresos” por importe de 17.877.098,19 euros, correspondientes a ventas de publicaciones, fotocopias, derechos de examen cursos y seminarios, reintegros, y otros ingresos recibidos con carácter finalista.

“Incorporación de remanentes” por un importe de 28.979.702,94 euros.

Las cifras anteriores quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta:

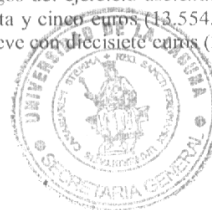
Incorp. Reman.	Suplementos	Transf. positivas	Transf. negativas	Créditos generados	C. Extraord.	Bajas anulación
28.979.702,94		4.733.408,88	4.733.408,88	17.877.098,19		

Si analizamos las modificaciones de crédito por capítulos del presupuesto, tenemos que las citadas modificaciones corresponden:

- Si hacemos referencia a Gatos de Personal I (477.818,75 euros) corresponde a la incorporación de los I3 y a la incorporación de crédito para hacer frente a los gastos de formación.
- En referencia a Gatos Corrientes (1.593.590,20 euros) corresponde a la incorporación de créditos correspondiente a fotocopias, a mejora de campus, nuevos planes de estudio, congresos, convenios y cursos de extensión universitaria
- Si nos fijamos en Transferencias Corrientes (2.858.600,83 euros) corresponden al Programa Sócrates, Becas CajaCanarias, Programa Erasmus, Programa Séneca y las Becas Canarias-África
- En referencia a las Inversiones Reales (41.926.791,35 euros) corresponden a la incorporación de remanentes afectados del ejercicio anterior, los proyectos de investigación, y los fondos provenientes para el SEGAI.

Obligaciones de presupuestos cerrados:

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2008 y anteriores suponían a 1 de enero de 2009 la cantidad de trece millones ochocientos veintiocho mil quinientos diecinueve con ochenta y un euros (13.828.519,81), de las que se han realizado rectificaciones de saldo entrante a lo largo del ejercicio 2009 la cantidad de dieciocho mil setecientos treinta y nueve con treinta y un euros (en positivo) (18.739,31); los pagos del ejercicio ascienden a trece millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco euros (13.554.669,95), quedando pendientes de pago doscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y nueve con diecisiete euros (292.589,17).





Universidad
de La Laguna

Gerencia

Descripción	Pendientes a 1/1/2009	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendientes a 31/12/2009
Obligaciones ptes. De pago	13.828.519,81	18.739,31	13.554.669,95	292.589,17

3.2.- INFORMACION SOBRE LA EJECUCION DEL ESTADO DE INGRESOS:

Estado de liquidación del presupuesto de ingresos:

El estado de liquidación del presupuesto presenta, de acuerdo con la estructura presupuestaria establecida, el importe de los créditos iniciales para el ejercicio 2009 y las modificaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno y Consejo Social, así como los derechos reconocidos netos, los ingresos liquidados, y los derechos pendientes de cobro.

Los créditos inicialmente aprobados importan la cantidad de ciento sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés con sesenta y ocho euros (162.485.623,68), las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio ascienden a cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos uno con trece euros (46.856.801,13); por lo que los créditos definitivos quedan en doscientos nueve millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y un euros (209.342.424,81).

Los derechos reconocidos netos suman ciento setenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil quinientos cuarenta y seis con sesenta y un euros (179.138.546,61), siendo los ingresos liquidados totales de ciento sesenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil ciento veintitrés con sesenta y ocho euros (166.681.123,68), por lo que los derechos reconocidos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 se elevan a doce millones cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintidós con noventa y tres euros (12.457.422,93).

Las cifras anteriores quedan reflejadas en el cuadro que a continuación se presenta por capítulos:

Descripción	C. Iniciales	Modificaciones	C. Definitivos	D. Reconocidos	Cobros	Ptes. Cobro
Tasas y otros	20.499.987,68	1.947.522,75	22.447.510,43	18.930.668,84	18.374.034,74	556.634,10
Transf. ctes.	127.656.425,00	2.691.377,84	130.347.802,84	131.446.814,46	128.752.850,96	2.693.963,50
Ing. patrim.	1.048.280,00	0,00	1.048.280,00	804.821,24	778.983,32	25.837,92
Transf. capit.	12.080.931,00	9.948.270,17	22.029.201,17	23.771.008,11	14.620.020,70	9.150.987,41
Activos fros.	1.200.000,00	28.979.702,94	30.179.702,94	889.306,53	889.306,53	0,00
Pasivos fros.	0,00	3.289.927,43	3.289.927,43	3.295.927,43	3.265.927,43	30.000,00
TOTAL:	162.485.623,68	46.856.801,13	209.342.424,81	179.138.546,61	166.681.123,68	12.457.422,93

Indicador de proporcionalidad de los capítulos sobre el total de derechos reconocidos:

a.- Tasas y otros ingresos:

Los derechos reconocidos netos por tasas y otros ingresos por importe de 18.930.668,84 euros, representan en cuanto al total de derechos reconocidos el 10,57% desglosado en ventas de bienes por un importe de 106.984,05 euros, prestación de servicios por un importe de 2.041.110,24 euros, tasas académicas por un importe de 15.122.642,71 euros en el que se incluyen las becas por parte del Ministerio y la familia numerosa de 3 hijos, reintegros por un importe de 11.623,47 euros, precios públicos por un importe de 1.412.487,36 euros, y otros ingresos diversos por un importe de 235.821,01 euros. El importe de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de 556.634,10 euros.

b.- Transferencias corrientes:

Los derechos reconocidos netos por transferencias corrientes por importe de 131.446.814,46 euros, constituyen en cuanto al total de derechos reconocidos el 73,37% desglosado en transferencias del Estado y sus organismos autónomos por un importe de 2.051.470,52 euros, de otros Organismos Públicos por importe de 12.000,00 euros, de la Comunidad Autónoma de Canarias por un importe de 128.428.902,39 euros, de Corporaciones Locales por un importe de 150.411,53 euros, de empresas privadas por un importe de 799.042,48 euros, y de la Unión Europea por un importe de 4.987,54 euros. El importe de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 es de 2.693.963,50 euros.



c.- Ingresos patrimoniales:

Los ingresos patrimoniales por importe de 804.821,24 euros, representan en cuanto al total de derechos reconocidos el 0,45%, desglosado en intereses de depósitos por un importe de 284.119,96 euros, renta alquiler de bienes inmuebles por un importe de 144.385,14 euros, productos de concesiones administrativas por un importe de 332.905,90 euros, otros ingresos por un importe de 43.410,24 euros. El importe de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 es de 25.837,92 euros.

d.- Transferencias de capital:

Las transferencias de capital por importe de 23.771.008,11 euros, representan en cuanto al total de derechos reconocidos el 13,27% desglosado en transferencias del Estado y sus organismos para investigación y equipamiento por un importe de 5.378.907,71 euros, de otros Organismos Autónomos por un importe de 23.108,75 euros, de otros Organismos Públicos por un importe de 250.250,00 euros, de la Comunidad Autónoma de Canarias para investigación, equipamiento, e inversiones por un importe de 16.449.963,25 euros, de Corporaciones Locales por un importe de 87.040,04 euros, y de la Unión Europea por un importe de 1.581.738,36 euros. El importe de pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009 es de 1.016.861,16 euros.

e.- Activos financieros:

Los activos financieros por un importe de 889.306,53 euros, constituyen en cuanto al total de derechos reconocidos el 0,50% correspondiente al reintegro de los anticipos del personal.

f.- Pasivos Financieros.-Por un importe de 3.295.927,43 euros, constituyen un 1,84% y corresponden a anticipos de proyectos cofinanciados con fondos europeos. El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2009 es de 30.000,00 euros.

En referencia a las modificaciones de crédito que se producen en los diferentes capítulos de ingresos la explicación es la que se presenta a continuación:

- En referencia al capítulo de ingresos Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos (1.947.522,75 euros) las modificaciones proceden de la incorporación de crédito procedente de convenios, fotocopias, cursos de extensión universitaria y contratos de investigación
- En referencia al capítulo de Transferencias Corrientes (2.691.377,84 euros) las modificaciones corresponden a la incorporación de crédito procedente de subvenciones, Programa Séneca, ayudas para tesis doctorales, Programa Erasmus, becas Canarias África, I3, becas CajaCanarias
- En referencia al capítulo Transferencias de Capital (9.948.270,17 euros) corresponden a modificaciones de crédito para incorporar los proyectos de investigación, inversiones, SEGAI y mejora de campus
- Las modificaciones de crédito del capítulo de Activos Financieros (28.979.702,94 euros) corresponden en su totalidad a la incorporación de los remanentes afectados.
- Por último, en el capítulo de Pasivos Financieros (3.295.927,43 euros) corresponden a los anticipos de proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Derechos a cobrar de presupuestos cerrados:

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2008 y anteriores, ascendían a 1 de enero de 2009 a la cifra de 19.100.787,21 euros. Las rectificaciones del saldo entrante en el ejercicio 2009 suman 44.079,63 euros, las anulaciones en el ejercicio 2009 suman 10.169,19 euros, los derechos recaudados importan la cantidad de 16.633.127,34 euros; quedando por consiguiente derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 un importe de 2.501.570,31 euros.

Las cifras mencionadas se presentan en el siguiente cuadro:

Concepto	Ptes. a 1-1-2009	Rectificaciones	Anulaciones	Cobros	Ptes. a 31-12-2009
Ejercicio 2008 y anter.	19.100.787,21	44.079,63	10.169,19	16.633.127,34	2.501.570,31



En el siguiente cuadro se compara las diferentes magnitudes de gastos e ingresos durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009.

	2005	2006	2007	2008	2009
INGRESOS					
	Dchos. recon.netos	Dchos. recon.netos	Dchos. recon.netos	Dchos. recon.netos	Dchos. recon.netos
	Obligac. rec. netas	Obligac. rec. netas	Obligac. rec. netas	Obligac. rec. netas	Obligac. rec. netas
Tasas y otros ingresos	17.019.987,34	18.382.206,88	18.275.627,90	18.664.726,88	18.930.668,84
Transferencias corrientes	104.134.019,47	112.599.244,52	119.182.885,98	124.952.109,14	131.446.814,46
Ingresos Patrimoniales	697.237,15	842.646,61	1.234.812,68	1.414.877,58	804.821,24
Operaciones corrientes	121.851.243,96	131.824.098,01	138.693.326,56	145.031.713,60	151.182.304,54
Transferencias de capital	18.081.441,85	19.971.550,95	15.336.210,79	23.006.951,21	23.771.008,11
Operaciones no financieras	139.932.685,81	151.795.648,96	154.029.537,35	168.038.664,81	174.953.312,65
Activos financieros	966.793,01	973.176,33	936.570,62	921.734,09	889.306,53
Pasivos financieros	1.502.970,77	-	-	106.806,70	3.295.927,43
PRESUPUESTO CORRIENTE	142.402.449,59	152.768.825,29	154.966.107,97	169.067.205,60	179.138.546,61
GASTOS					
Gastos de Personal	102.719.003,21	108.345.146,24	111.045.036,77	115.098.737,44	119.318.921,20
Bienes ctes. y servicios	15.303.116,28	16.144.348,70	16.457.295,33	18.168.520,69	18.116.315,65
Gastos financieros	71.524,86	279.681,70	1.316,84	9.408,84	5.000,00
Transferencias ctes.	1.880.325,71	1.573.455,13	1.916.426,71	2.731.487,47	3.032.737,48
Operaciones corrientes	119.973.970,06	126.342.631,77	129.420.075,65	136.008.154,44	140.472.974,33
Inversiones reales	19.367.388,75	14.807.189,70	20.767.349,59	26.620.286,93	26.186.157,19
Operaciones no financieras	139.341.358,81	141.149.821,47	150.187.425,24	162.628.441,37	166.659.131,52
Activos financieros	958.345,50	953.281,68	927.317,20	857.383,07	925.758,06
Pasivos Financieros	1.502.970,77	-	-	-	-
PRESUPUESTO CORRIENTE	141.802.675,08	142.103.103,15	151.114.742,44	163.485.824,44	167.584.889,58

3.3.- INFORMACION SOBRE EL RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El estado del resultado presupuestario presenta una serie de márgenes o magnitudes que establecen en que medida los derechos reconocidos han sido suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. Estas magnitudes son las siguientes:

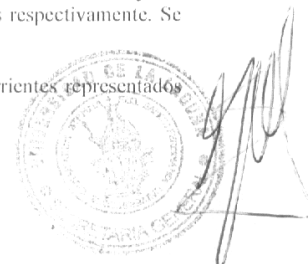
El resultado presupuestario del ejercicio:

Se determina por la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios del mismo, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

En el modelo de estado se desglosa el resultado según su origen:

Operaciones no financieras: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo a los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente. Se componen las operaciones no financieras por corrientes y de capital.

El saldo de operaciones corrientes se obtiene por la diferencia entre los ingresos corrientes representados por los capítulos (III, IV, V), y gastos corrientes representados por los capítulos (I, II, III, IV).



El saldo de operaciones de capital se obtiene por la diferencia entre los ingresos de capital representados por los capítulos (VI y VII), incrementados con los recursos obtenidos por los convenios de colaboración ; y los gastos de capital representados por los capítulos (VI y VII).

Operaciones con activos financieros: es la diferencia entre los derechos presupuestarios reconocidos y las obligaciones reconocidas con cargo al capítulo 8 del presupuesto de ingresos y gastos respectivamente.

La variación neta de pasivos financieros:

Se determina por diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios consecuencia de emisión o creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros; representados por el capítulo 9 de ingresos.

El saldo presupuestario del ejercicio:

Se calcula adicionando al resultado presupuestario la variación neta de pasivos financieros.

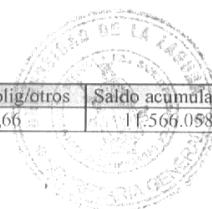
Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	D. RECONOCIDOS	O. RECONOCIDAS	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	174.953.312,65	166.659.131,52	8.294.181,13
CAP. I		119.318.921,20	
CAP. II		18.116.315,65	
CAP. III	18.930.668,84	5.000,00	
CAP. IV	131.446.814,46	3.032.737,48	
CAP. V	804.821,24		
CAP. VI		26.186.157,19	
CAP. VII	23.771.008,11		
OPERACIONES CON ACTIVOS FINANCIEROS	889.306,53	925.758,06	-36.451,53
CAP. VIII	889.306,53	925.758,06	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	175.842.619,18	167.584.889,58	8.257.729,60
VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	3.295.927,43		3.295.927,43
CAP. IX	3.295.927,43		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	179.138.546,61	167.584.889,58	11.553.657,03
Desv.finan.positivas por rec.ejerc.gastos finan.afectada			22.215.707,41
Desv finan negativa en gastos financiación afectada			13.070.663,46
SUPERAVIT/DÉFICIT DE FINANCIACION DEL EJERCICIO			2.408.613,08

Además se han anulado derechos reconocidos anteriores a 2009 por un importe total de -10.169,19 euros y se han realizado rectificaciones del saldo entrante por un importe de 44.079,63 euros y rectificaciones del saldo entrante de obligaciones de presupuestos cerrados por importe de -21.508,78 euros., con un saldo de 12.401,66 euros.

Las cifras mencionadas se presentan en el siguiente cuadro:

Total dchos. reconocidos	Total oblig.reconocidas	Saldo ptrio.ejercicio	Anul.dchos/oblig/otros	Saldo acumulado
179.138.546,61	167.584.889,58	11.553.657,03	12.401,66	11.566.058,69



3.4.- INFORMACION DE CARÁCTER FINANCIERO:

Remanente de tesorería:

El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que mide el excedente o déficit de financiación o liquidez de la entidad disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. Está integrado por los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago acumuladas y vencidas, sean presupuestarias o no, a 31 de diciembre de 2009, junto con los fondos líquidos de la Entidad: tesorería, cuentas bancarias e inversiones no presupuestarias de suficiente liquidez.

El remanente de tesorería de la Universidad según cuenta de liquidación a 31 de diciembre de 2009, arroja un importe positivo de 37.054.028,87 euros, resultado de sumar el remanente de tesorería a fecha 31 de diciembre de 2008; el resultado acumulado a fecha 31 de diciembre de 2009.

El importe total de fondos líquidos según lo descrito con anterioridad, deducidos los remanentes comprometidos de la entidad por importe de -34.638.878,18 euros y el apartado 10 por un total de 74.264,34 euros, arrojan un superávit total de 2.340.886,35 euros.

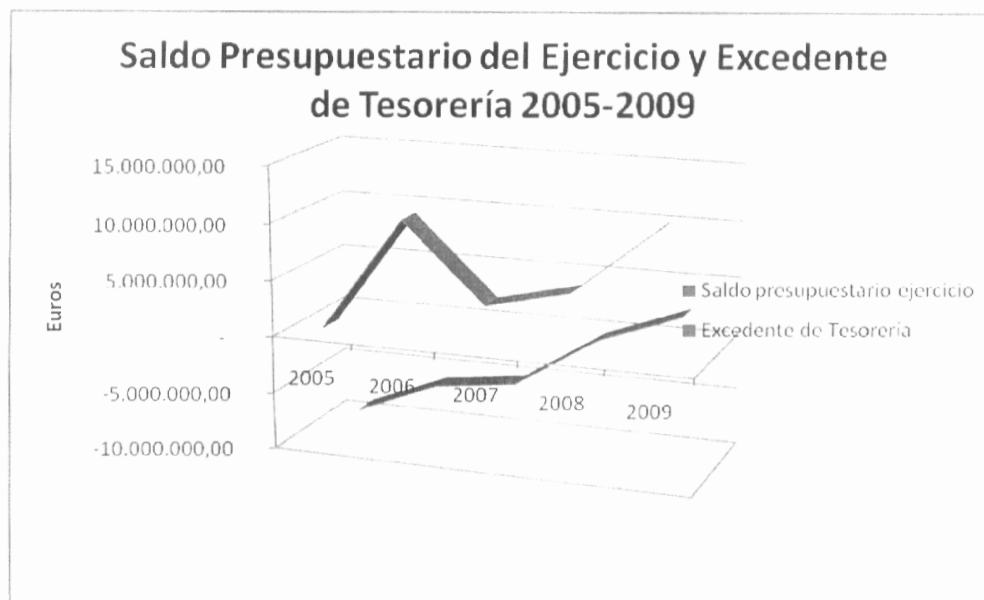
EXCEDENTE AJUSTADO DE TESORERIA				
(1)	Derechos ptes. de cobro ejercicio corriente	12.457.422,93		
(2)	Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	2.501.570,31		
(3)	Deudores por operaciones no presupuestarias	665.323,69		
	TOTAL DERECHOS PENDIENTES		15.624.316,93	
(4)	Obligaciones ptes. de pago ejercicio corriente	10.692.391,99		
(5)	Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	292.589,17		
(6)	Acreedores por operaciones no presupuestarias	4.813.798,57		
	(-)Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(57.419,88)		
	TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES		15.741.359,85	
(7)	FONDOS LIQUIDOS a 31.12.2009		37.171.071,79	
(8)	TOTAL			37.054.028,87
(9)	Remanentes comprometidos de tesorería a 31-12-2009	34.638.878,18		
(10)	Acreedores por devolución de ingresos	74.264,34		
	EXCEDENTE DE TESORERIA: (8 -9-10)			(+) 2.340.886,35

En el siguiente cuadro se comparan los remanentes comprometidos con el excedente de tesorería durante el periodo comprendido entre los años 2005 y 2009.

	2005	2006	2007	2008	2009
Remanentes comprometidos	14.544.330,69	22.852.229,23	25.080.208,51	25.823.759,11	34.638.878,18
Excedente de Tesorería	- 8.984.788,31	- 6.055.034,42	- 5.108.364,41	- 440.033,07	2.340.886,35



En el siguiente gráfico se compara las magnitudes del Saldo Presupuestario del Ejercicio y el Excedente de Tesorería durante el periodo comprendido entre el año 2005 y el año 2009.



Estado de flujos de tesorería:

El estado de flujos de tesorería facilita información sobre el superávit o déficit de tesorería generado por los movimientos de fondos de la Entidad.

El total de movimientos de fondos producido durante el ejercicio 2009, incluyendo todos los cobros y pagos tanto presupuestarios como no presupuestarios así como los pendientes de ejercicios anteriores tal como se refleja en estado de existencias de tesorería, son los siguientes:

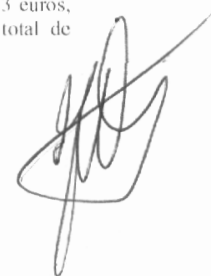
Cobros por un importe de 503.995.143,20 euros, pagos por un importe de 490.542.466,07 euros. Los cobros fueron superiores a los pagos en 13.452.677,13 euros.

El desglose de las cifras anteriores queda como sigue:

El importe de cobros presupuestarios del ejercicio corriente suman 167.256.176,23 euros, los cobros de ejercicios cerrados suman 16.633.127,34 euros, los cobros por operaciones no presupuestarias suman 320.105.839,63 euros.

El importe de pagos presupuestarios del ejercicio corriente suman 157.467.550,14 euros, los pagos de ejercicios cerrados suman 13.554.669,95 euros, los pagos por operaciones no presupuestarias 319.520.245,98 euros.

El saldo inicial de tesorería a 1 de enero de 2009 era de 23.124.726,88 euros, a este saldo se le suma la variación de tesorería producida entre la diferencia de ingresos y pagos totales del ejercicio por importe de 13.452.677,13 euros, ascendiendo las provisiones de fondos por anticipos de caja fija a 593.667,78 euros, resultando un total de existencias de tesorería por importe de 37.171.071,79 euros.



Universidad
de La Laguna

Gerencia

Saldo inicial de tesorería a 1 de enero de 2009	23.124.726,88	
Variaciones de tesorería	13.452.677,13	
En provisión a Caja Fija	593.667,78	
Saldo final de tesorería a 31 de diciembre de 2009		37.171.071,79
En cuentas operativas y restringidas	36.577.404,01	
Provisión a Caja Fija	593.667,78	
Total Tesorería		37.171.071,79

Las cifras mencionadas se presentan en el siguiente cuadro:

	Ptarios.etc	Prov. Caja Fija	Ptarios. anterior	No presupuest	Total	Existencias
Saldo 1/1/09						23.124.726,88
Cobros	167.256.176,23	593.667,78	16.633.127,34	320.105.839,63	504.588.810,98	
Pagos	157.467.550,14		13.554.669,95	319.520.245,98	490.542.466,07	14.046.344,91
Saldo 31/12/09						37.171.071,79

4.- INFORMACION SOBRE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS:

Las operaciones no presupuestarias son aquellas que facilitando la ejecución de los presupuestos no están, en cambio, incluidas en estos. Se caracterizan por su naturaleza heterogénea y pueden clasificarse en deudores y acreedores extrapresupuestarios.

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS:

Concepto	Saldo 1/1/09	Cargos	Abonos	Saldo 31/12/09
Anuncios	42.882,52	11.551,38	12.527,30	41.906,60
Pagos duplicados	9.685,67	6.206,21	7.474,97	8.416,91
Anticipos cajero	7.813,16	0,00	0,00	7.813,16
Anticipos	0,00	810,10	810,10	0,00
Hacienda pública	0,00	58.627,79	43.327,03	15.300,76
Fianzas constit.	2.826,83	0,00	0,00	2.826,83
Deudores por IGIC	17.819,28	84.031,84	80.462,57	21.388,55
C.Patronal Prof. Vinc.	6.425,63	19.534,71	25.960,34	0,00
Hab. Nac.RD 774/2002	0,00	1.345,28	1.345,28	0,00
Deudores transitorios	369.145,21	342.618,33	369.145,21	342.618,33
Ant. Pagos trabj.en curso	49.843,59	504.517,96	457.865,95	96.495,60
Ant. Trab. En curso otros	0,00	273.922,77	146.883,56	127.039,21
Ant. Rem. Personal	0,00	25.753,19	25.753,19	0,00
Otros Depósitos const.	0,00	129,60	129,60	0,00
Anticipos Caja Fija	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores dif.retrib.	0,00	75.869,77	75.869,77	0,00
TOTAL:	506.441,89	1.404.918,93	1.247.554,87	663.805,95



ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS:

Concepto	Saldo 1/1/09	Abonos	Cargos	Saldo 31/12/09
I.R.P.F.	3.185.005,84	26.198.561,92	25.968.476,51	3.415.091,25
Cuota dchos.pasivos	251.509,14	1.780.840,45	1.519.227,51	513.122,08
Cuota S.S. trabajad.	148.331,93	2.279.574,47	2.275.234,22	152.672,18
Retenciones person.	1.099,68	166.173,00	167.272,68	0,00
M.U.F.A.C.E.	109.263,17	779.721,85	665.181,62	223.803,40
Ingresos duplicados	12.710,35	0,00	0,00	12.710,35
Seguro escolar	72.891,96	40.222,64	20.837,60	92.277,00
Acreedores IGIC soport.	12.778,55	48.264,68	53.159,92	7.883,31
Cuota sindical	32.807,22	39.963,21	35.552,00	37.218,43
Plazas vinculadas	162,27	3.992.091,07	3.797.115,09	195.138,25
Hacienda Acreed. IGIC	0,00	200.447,94	151.361,57	49.086,37
Sit.deudora trans.	74.364,61	45.811,64	74.364,61	45.811,64
Fianzas recibidas	182,43	0,00	0,00	182,43
Ingresos indebidos	31.442,45	71.903,09	64.607,88	38.737,66
Fondo Esp.Muface	0,00	161,60	161,60	0,00
Retenciones fallecimiento	11.368,78	1.934,95	7.547,80	5.755,93
De la Agencia Tributaria	0,00	8.154,26	8.154,26	0,00
Ret. Haberes ant adeuda	7.334,56	0,00	0,00	7.334,56
Fondo solidarid ULL 0,7	7.367,77	2.704,38	0,00	10.072,15
Plaza vinculada H Candela	0,00	288.279,42	288.279,42	0,00
Plaza atención primaria	0,00	103.550,84	103.550,84	0,00
Sin salida material fondos	0,00	765,00	765,00	0,00
Ret IGIC ADUANAS imp	2.289,45	3.650,59	3.421,87	2.518,17
Retenciones Judiciales	0,00	126.722,07	126.722,07	0,00
Reintegro prestamo MUFA	1.725,15	0,00	0,00	1.725,15
Otros	268,80	0,00	0,00	268,80
I.R.P.F. ret. Extranjeros	119,27	5.077,14	4.006,95	1.189,46
Ing.ptes. aplicar a pto.	8.266,97	-3.033,78	4.033,19	1.200,00
TOTAL:	3.971.290,35	36.181.542,43	35.339.034,21	4.813.798,57

OTROS CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

Concepto	Saldo D 1/1/09	Saldo A 1/1/09	Mod. Saldo Inicial A/D	Pagos	Cobros	Saldo D/A 31/12/09
I. G. I. C. soportado	D 26.488,23		-11.324,85	48.264,68	61.910,32	D 1.517,74
I. G. I. C. repercutido		A 75.216,39		200.447,94	125.231,55	0,00
Provisión de fondos Anticipo Caja Fija	D 941.272,74			37.979,76	0,00	D 979.252,50

5.- CONTABILIDAD FINANCIERA:**CUENTA DE RESULTADOS:**

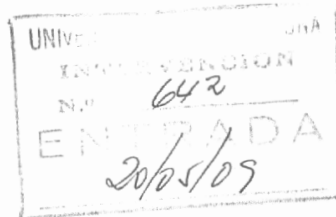
El resultado económico se obtiene por la diferencia entre los ingresos y los gastos que se han producido a lo largo del ejercicio y que se han reflejado en las cuentas de los grupos VII de ingresos y VI de gastos del Plan General de Contabilidad Pública.

El resultado por operaciones del ejercicio 2009 arroja un saldo acreedor o superávit de 19.680.835,24 euros.



ULL | Universidad de La Laguna

ANEXO 2



Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 1 BIS/2009

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PROMUEVE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADOS PARA EL AÑO 2009.

I. CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN

- PROGRAMA 421B3 SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

Servicios Centralizados

213.00 Maquinaria, instalación y utillaje.....	252,06
642.00 Aplicaciones informáticas software.....	91.548,90
TOTAL PROGRAMA.....	91.800,96

- PROGRAMA 541C0 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Proyectos de investigación, convenios y otros.

640.00 Investigación Científica	1.919.633,70
TOTAL PROGRAMA	1.919.633,70

TOTAL CRÉDITOS2.011.434,66

II. FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE.

1870.01 Remanentes de Tesorería no afectados	2.011.434,66
--	--------------

TOTAL FINANCIACIÓN 2.011.434,66

La Laguna, 30 de marzo de 2008
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y O. P.



Fdo.: Francisco Javier Solano Ollo



Servicio de Contabilidad
y Oficina Presupuestaria

**CONFORME: ~~ELEVESE~~
EL GERENTE**

Fdo.: Francisco Javier Calero García

**COMO SE PROPONE,
EL RECTOR**

Fdo.: Eduardo Doménech Martínez

**INTERVENIDO Y CONFORME,
LA INTERVENTORA**

Fdo.: Ana Bernardos Correa



Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria

ANEXO 3

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION Nº 1/2008

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PROMUEVE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADOS PARA EL AÑO 2008.

I. CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN

• PROGRAMA 421BT INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO

Servicios Centralizados *180516 AA*

213.00 Maquinaria, instalación y utillaje	13,99
630.00 Reformas ordinarias	226.762,18
630.01 Mejoras ordinarias.....	294.486,28
632.00 En edificios y otras construcciones. Obras e incidencias	452.827,97
633.00 En maquinaria, instalación y utillaje	3.865,61
635.00 En mobiliario y enseres	74.324,00
TOTAL PROGRAMA	1.052.280,03

• PROGRAMA 421B3 SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

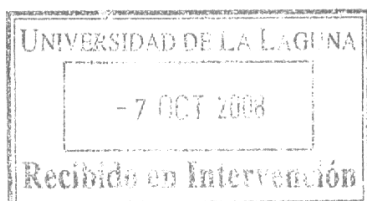
Servicios Centralizados *180516 AA*

630.00 Reformas ordinarias	55.881,23
TOTAL PROGRAMA	55.881,23

• PROGRAMA 421B4 OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Servicios Centralizados.

600.00 Inversión en terrenos	26.398,44
622.00 En edificios, otras construcciones y servicios	5.451.960,42
622.01 En edificios y otras construcciones. Proyectos e informes	22.683,00
625.00 En mobiliario y enseres	31.212,85
626.00 En equipos para proceso de la información	94.251,30
630.00 Reformas ordinarias	6.233,50
630.01 Mejoras ordinarias.....	138.762,12
632.00 En edificios y otras construcciones. Obras e incidencias	1.203.733,79
632.01 En edificios y otras construcciones. Proyectos e informes	14.700,00
633.00 En maquinaria, instalación y utillaje	60.101,21
633.01 En instalaciones	1.482.735,99
635.00 En mobiliario y enseres	81.437,08
TOTAL PROGRAMA	8.614.209,70



- **PROGRAMA 422A0 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

180308AA. Centro de Estudios Criminológicos.
 226.06 Reuniones y Conferencias 9.080,74

180314AA. Centro de Estudios de la Mujer.
 226.06 Reuniones y Conferencias 2.211,43

Proyectos de investigación, convenios y otros.
 226.06 Reuniones y Conferencias 337.300,75
 226.09 Otros gastos diversos 5,72
 227.06 Servicios de estudios y trabajos técnicos 1.525,77
 489.09 Otras. Alumnos..... 15.779,71
 640.00 Investigación científica 48.638,09
 640.21 Investigación científica. Colaboradores y becarios..... 714.785,27
TOTAL..... 1.118.035,31
TOTAL PROGRAMA..... 1.129.327,48

- **PROGRAMA 422A2 PERSONAL DOCENTE**

Programa I3

142.00 Docentes. Asociados 202.152,97
 160.03 Cuotas sociales. Otro personal 10.196,89
TOTAL..... 212.349,86

180516AACR Complementos retributivos del P. D. I.

121.06 Complementos retributivos prof.Resolución 1419 julio 23 1999 106.283,30

Programa José Castillejo

142.00 Docentes. Asociados 10.000,00
TOTAL PROGRAMA..... 328.633,16

- **PROGRAMA 422AD COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO**

1805010602 Convenio específico de colaboración entre Fundación Bancaja y la U. L. L., para establecer un programa de becas internacionales Banca de carácter anual. I. P.: Ángel M. Gutiérrez Navarro

480.04 Becas 42.312,00

1805010702 Programa de acogida de estudiantes africanos en la U. L. L.

480.05 Ayudas a cooperación de países en desarrollo 19.536,25

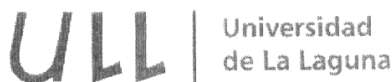
TOTAL PROGRAMA..... 61.848,25

- **PROGRAMA 423CQ ALUMNOS ERASMUS**

180501AACQ Movilidad de Estudiantes Erasmus

489.09 Otras. Alumnos 822.070,48

TOTAL PROGRAMA 822.070,48



Servicio de Contabilidad
y Oficina Presupuestaria

• **PROGRAMA 423CR CONTRATO INSTITUCIONAL SOCRATES**

180501AACR Organización movilidad Erasmus

489.09 Otras. Alumnos	51.167,42
TOTAL PROGRAMA	51.167,42

• **PROGRAMA 423CS ALUMNOS SOCRATES. RESTOS**

180501AACS Movilidad de profesores Erasmus

489.11 Misiones docentes de corta duración	29.898,91
TOTAL PROGRAMA	29.898,91

• **PROGRAMA 423D0 PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIO**

1804090602 Convenio de colaboración entre la Consjería de Educación, Cultura y Deportes del Gob. De Canarias y la U. L. L. para la financiación de las actividades a desarrollar para la adaptación de la institución universitaria al espacio europeo de educación superior.

226.06 Reuniones y conferencias.....	8.780,06
489.09 Otras. Alumnos.....	4.288,70
626.00 En equipos para proceso de la información	1.884,70
TOTAL.....	14.953,53

1804120701 Desarrollo de actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

226.06 Reuniones y conferencias.....	158.141,00
TOTAL PROGRAMA.....	173.094,46

• **PROGRAMA 455A1 CURSOS Y TALLERES CULTURALES**

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

226.06 Reuniones y Conferencias	18.030,07
TOTAL PROGRAMA	18.030,07

• **PROGRAMA 541C0 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

180311AA. Centro de Estudios Canadienses.

226.06 Reuniones y Conferencias	14.334,62
---------------------------------------	-----------

Proyectos de investigación, convenios y otros.

640.00 Investigación Científica	9.338.658,73
640.08 Investigación Científica. Inst. Técnicas. Equipos Informáticos.....	3.376,18
640.21 Colaboradores y Becarios	102.076,85
TOTAL.....	9.444.111,76
TOTAL PROGRAMA	9.458.446,38

- **PROGRAMA 541CG PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN**

1803160601 Dotación de mobiliario Insituto Universitario de Enfermedades Tropicales de la U. L. L.

625.00 En mobiliario y enseres 898,82

TOTAL PROGRAMA **898,82**

- **PROGRAMA 541C8 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico

480.09 Otras 161.067,70

TOTAL PROGRAMA **161.067,70**

- **PROGRAMA 541CB FONDOS F.E.D.E.R. DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA**

1804030503 UNLL05-23-007 Sistema multitecnicas de análisis de superficie

640.00 Investigación científica 107,69

1804030505 UNLL05-23-018 Unidad multidisciplinar para el estudio del cerebro humano

640.00 Investigación científica 0,46

1804030506 UNLL05-24-006 Mejora del equipo de resonancia magnética para investigación médica (continuación)

640.00 Investigación científica 105.596,50

1804030507 UNLL05-23-026 Red Corporativa de alta velocidad

640.00 Investigación científica 35.783,15

1804030508 UNLL05-25-013 Instituto de Tecnologías Biomédicas

640.00 Investigación científica 1.834.960,89

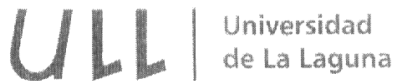
1804030509 UNLL05-25-020 Construcción de una nueva sede para el Servicio General de Investigación Anchieta

640.00 Investigación científica 1.154.848,57

1804030612 UNLL06-23-231. Dotación de espectrómetro RMN para los Servicios Generales de investigación, Citometro de Flujo, Criosonda de triple resonancia, etc.

640.00 Investigación científica 27.809,12

TOTAL PROGRAMA **3.159.106,38**



Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria

• PROGRAMA 541CD ADQUISICION DE REVISTAS CIENTIFICAS

1805030701 Utilización del Hospital Universitario de Canarias en la investigación y la docencia de la medicina, la enfermería y demás enseñanzas relacionadas con las ciencias de la salud (colaboración en la suscripción de las revistas científicas)

620.05 Revistas	72.810,00
TOTAL PROGRAMA	72.810,00

TOTAL CRÉDITOS	25.188.770,47
-----------------------------	----------------------

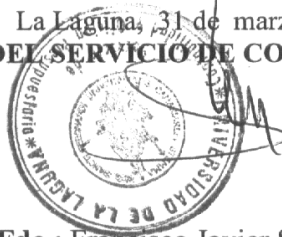
II. FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE.

1870.00 Remanente de Tesorería afectados	25.188.770,47
--	---------------

TOTAL FINANCIACIÓN	25.188.770,47
---------------------------------	----------------------

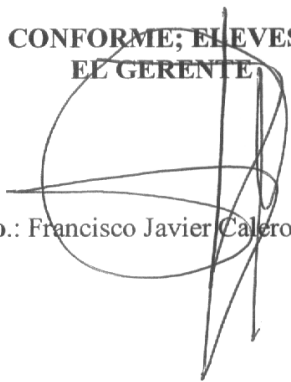
La Laguna, 31 de marzo de 2008

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y O. P.



Fdo.: Francisco Javier Solano Olló

CONFORME; ELEVESE
EL GERENTE.



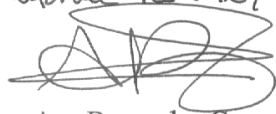
Fdo.: Francisco Javier Calero García

COMO SE PROPONE,
EL RECTOR



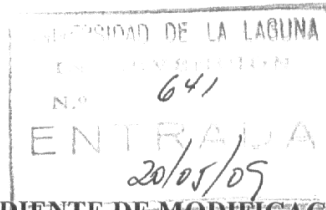
Fdo.: Eduardo Doménech Martínez

INTERVENIDO Y CONFORME,
LA INTERVENTORA
ver informe RS 576/08



Fdo.: Ana Bernardos Correa

ULL | Universidad
de La Laguna



Servicio de Contabilidad
y Oficina Presupuestaria

ANEXO 4

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACION N° 1/2009

PROPUESTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PROMUEVE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADOS PARA EL AÑO 2009.

I. CRÉDITOS QUE SE SOLICITAN

• **PROGRAMA 421BT INVERSION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO**

Servicios Centralizados

213.00 Maquinaria, instalación y utillaje.....	13,99
630.00 Reformas ordinarias	350.000,00
632.00 En edificios y otras construcciones. Obras e incidencias.....	292.248,73
633.00 En maquinaria, instalación y utillaje.....	3.865,61
TOTAL PROGRAMA.....	646.128,33

• **PROGRAMA 421B3 SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GESTIÓN CENTRALIZADA**

Servicios Centralizados

630.00 Reformas ordinarias	52.326,98
TOTAL PROGRAMA.....	52.326,98

• **PROGRAMA 421B4 OBRAS Y EQUIPAMIENTO**

Servicios Centralizados.

600.00 Inversión en terrenos	26.398,44
622.00 En edificios, otras construcciones y servicios	7.689.460,07
622.01 Edificios y otras construcciones. Proyectos e informes.....	77.534,45
630.01 Mejoras ordinarias.....	372.156,38
632.00 En edificios y otras construcciones. Obras e incidencias.....	392.369,69
633.00 En maquinaria, instalación y utillaje.....	60.101,21
TOTAL PROGRAMA	8.618.020,24

• **PROGRAMA 422A0 ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

180308AA. Centro de Estudios Criminológicos.

226.06 Reuniones y Conferencias	4.703,46
---------------------------------------	----------

180314AA. Centro de Estudios de la Mujer.

226.06 Reuniones y Conferencias	2.211,43
---------------------------------------	----------

Proyectos de investigación, convenios y otros.

220.00 Material de oficina ordinario	2.289,54
226.06 Reuniones y Conferencias	706.222,98

226.09 Otros gastos diversos	5,72
227.06 Servicios de estudios y trabajos técnicos	3.992,25
480.04 Becas.....	50.300,00
489.09 Otras. Alumnos	16.420,10
623.00 Maquinaria, instalación y utillaje.....	22.325,03
625.00 Mobiliario y enseres.....	5.422,25
626.00 En equipos para procesos de la información.....	6.000,00
640.00 Investigación científica	51.716,75
640.21 Investigación científica. Colaboradores y becarios	322.825,33
TOTAL.....	1.187.519,95
TOTAL PROGRAMA.....	1.187.519,95

- **PROGRAMA 422A2 PERSONAL DOCENTE**

Programa I3

142.00 Docentes. Asociados	98.644,61
160.03 Cuotas sociales. Otro personal.....	5.458,90
TOTAL.....	104.103,51

180516AACR Complementos retributivos del P. D. I.

121.06 Complementos retributivos prof.Resolución 1419 julio 23 1999.....	103.715,24
TOTAL.....	103.715,24
TOTAL PROGRAMA.....	207.818,75

- **PROGRAMA 422AD COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERCAMBIO**

1805010602 Convenio específico de colaboración entre Fundación Bancaja y la U. L. L., para establecer un programa de becas internacionales Banchar de carácter anual. I. P.: Ángel M. Gutiérrez Navarro

480.04 Becas	120.000,00
--------------------	------------

1804020801 Subvención directa para la financiación del proyecto programa de Becas Canarias-África para el año académico 2008-2009.

480.05 Ayudas a cooperación de países en desarrollo	57.202,45
TOTAL PROGRAMA.....	177.202,45

- **PROGRAMA 422AW PROGRAM SENECA**

180516AASN Programa Séneca

480.04 Becas	9.250,00
TOTAL PROGRAMA.....	9.250,00

- **PROGRAMA 423CQ ALUMNOS ERASMUS**

180501AACQ Movilidad de Estudiantes Erasmus

489.09 Otras. Alumnos	999.333,42
-----------------------------	------------

1804020819 Programa de ayudas para la movilidad de Prácticas en Empresas.

María Gracia Rguez. Brito.

226.06. Reuniones y conferencias..... 6.800,00

489.05 Bolsa de viajes. Alumnos..... 10.200,00

TOTAL PROGRAMA 1.016.333,42

- **PROGRAMA 423CR CONTRATO INSTITUCIONAL SOCRATES**

180501AACR Organización movilidad Erasmus

489.09 Otras. Alumnos 48.386,14

TOTAL PROGRAMA 48.386,14

- **PROGRAMA 423CS ALUMNOS SOCRATES. RESTOS**

180501AACS Movilidad de profesores Erasmus

489.09 Otras. Alumnos..... 20.160,11

489.11 Misiones docentes de corta duración 6.800,00

TOTAL PROGRAMA 26.960,11

- **PROGRAMA 423D0 PROYECTO DE CONVERGENCIA EUROPEA Y NUEVOS PLANES DE ESTUDIO**

1804090602 Convenio de colaboración entre la Consjería de Educación, Cultura y Deportes del Gob. De Canarias y la U. L. L. para la financiación de las actividades a desarrollar para la adaptación de la institución universitaria al espacio europeo de educación superior.

226.06 Reuniones y conferencias..... 8.780,06

489.09 Otras. Alumnos 4.288,70

626.00 En equipos para proceso de la información..... 1.884,70

TOTAL..... 14.953,46
1804120701 Desarrollo de actuaciones que contribuyan a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

226.06 Reuniones y conferencias..... 7.457,40

642.00 Aplicaciones informáticas Software..... 4.998,00

TOTAL 12.455,40
1804120802 Apoyo a la Convergencia Europea y de fomento a la movilidad de postgrado. José María Palazón López.

226.06 Reuniones y conferencias..... 80.000,00

TOTAL..... 80.000,00
TOTAL PROGRAMA 107.408,86

- **PROGRAMA 455A1 CURSOS Y TALLERES CULTURALES**

Vicerrectorado de Extensión Universitaria

226.06 Reuniones y Conferencias	24.132,03
TOTAL PROGRAMA	24.132,03

- **PROGRAMA 455AK PROGRAMA PARA MAYORES**

1804020802 Vicerrectorado de Extensión Universitaria

226.06 Reuniones y Conferencias	7.721,32
480.04 Becas.....	1.350,00
TOTAL PROGRAMA	9.071,32

- **PROGRAMA 455 A4 DEPORTE UNIVERSITARIO**

1804070801 Convenio de Colaboración Cabildo de Tenerife y ULL para adquisición equipamiento y material deportivo con destino al Servicio de Deportes

625.01 Mobiliario y enseres, Material deportivo	65.953,49
TOTAL PROGRAMA	65.953,49

- **PROGRAMA 541C0 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

180311AA. Centro de Estudios Canadienses.

226.06 Reuniones y Conferencias	10.894,68
---------------------------------------	-----------

Proyectos de investigación, convenios y otros.

640.00 Investigación Científica	9.973.473,78
640.21 Colaboradores y Becarios	573.139,29
TOTAL.....	10.546.613,07
TOTAL PROGRAMA	10.557.507,75

- **PROGRAMA 541C8 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES**

Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico

480.09 Otras	282.227,65
TOTAL PROGRAMA.....	282.227,65

- **PROGRAMA 541C9 EDICIONES UNIVERSITARIAS**

Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras

227.04 Servicios de imprenta.....	30.000,00
TOTAL PROGRAMA.....	30.000,00

- **PROGRAMA 541CB FONDOS F.E.D.E.R. DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA**

1804030503 UNLL05-23-007 Sistema multitecnicas de análisis de superficie	
640.00 Investigación científica	107,69

1804030505 UNLL05-23-018 Unidad multidisciplinar para el estudio del cerebro humano	
640.00 Investigación científica	0,46

1804030506 UNLL05-24-006 Mejora del equipo de resonancia magnética para investigación médica (continuación)	
640.00 Investigación científica	1.476,63

1804030507 UNLL05-23-026 Red Corporativa de alta velocidad	
640.00 Investigación científica	35.783,15

1804030508 UNLL05-25-013 Instituto de Tecnologías Biomédicas	
640.00 Investigación científica	1.840.757,84

1804030509 UNLL05-25-020 Construcción de una nueva sede para el Servicio General de Investigación Anchieta	
622.00 En edificios y otras construcciones	858.683,37

1804030612 UNLL06-23-231. Dotación de espectrómetro RMN para los Servicios Generales de investigación, Citometro de Flujo, Criosonda de triple resonancia, etc.	
640.00 Investigación científica	27.809,12

1804030813 Equipamiento Científico-técnico del Instituto Universitario de Tecnologías Biomédicas de la U.L.L.	
623.01 Material Inventariable de laboratorio.....	796,66
TOTAL PROGRAMA	2.765.414,92

- **PROGRAMA 541CD ADQUISICION DE REVISTAS CIENTIFICAS**

1805030701 Utilización del Hospital Universitario de Canarias en la investigación y la docencia de la medicina, la enfermería y demás enseñanzas relacionadas con las ciencias de la salud (colaboración en la suscripción de las revistas científicas)	
620.05 Revistas	51.829,02
TOTAL PROGRAMA	51.829,02

TOTAL CRÉDITOS25.883.491,41

II. FINANCIACIÓN QUE SE PROPONE.

1870.00 Remanente de Tesorería afectados 25.883.491,41

TOTAL FINANCIACIÓN 25.883.491,41

La Laguna, 30 de marzo de 2008
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD Y O. P.



Fdo.: Francisco Javier Solano Ollo

**CONFORME, ELEVASE
EL GERENTE**

Fdo.: Francisco Javier Calero García

**COMO SE PROPONE,
EL RECTOR**

Fdo.: Eduardo Doménech Martínez

**INTERVENIDO Y CONFORME,
LA INTERVENTORA**

Fdo.: Ana Bernardos Correa

Ejercicio	2.009
Fecha	31/12/2009

Página: 1/1

PRESUPUESTO DE GASTOS
INFORME DEL SALDO ACTUAL EN EL EJERCICIO CORRIENTE
DETALLADO POR VARIAS CLASIFICACIONES

Acotación	Código	Denominación
Orgánica libre 2	1804039906	1999/00000782-503/314/90
Subconcepto	64000	INVESTIGACION CIENTIFICA

(Unidades en Euros)

VARIAS CLASIFICACIONES	Credito Total	Saldo Reserva	Credito Disponible	Retenido / Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Pagos Brutos	Pagos Netos	Pendiente Pago
1804039906 640.00	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Subconcepto 640.00	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Concepto 640	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Artículo 64	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal (Euros) Capítulo 6	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Euros)	2.516.449,20	0,00	2.516.449,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

III. Contestación a las alegaciones no aceptadas

Contestación a las alegaciones no aceptadas

1. Alegación a la opinión sobre la situación económico-financiera sobre la ejecución del presupuesto.

Resumen: La universidad alega que no entiende por qué la opinión sobre la situación económico-financiera se refiere sólo a la ejecución del presupuesto y no a las cuentas anuales en su conjunto, como establecen las normas de auditoría del sector público. También se hace referencia a la norma nº 148 de las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

JUSTIFICACIÓN: Se sigue el mismo criterio que en los informes de fiscalización de las universidades públicas canarias correspondientes a ejercicios anteriores, por ser el estado de ejecución del presupuesto donde se concretan la mayoría de las pruebas y en el que se han volcado la mayor parte de las comprobaciones, si bien se han efectuado igualmente comprobaciones y análisis sobre el resto de estados que componen las cuentas anuales, esto es, sobre el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, estando recogidas las incidencias relevantes sobre la memoria y el balance en las conclusiones números 8 y 11.

2. Alegaciones a las conclusiones.

2.1. Alegación a la conclusión nº 3.

Resumen: La universidad alega que no dispone de programación plurianual en los años fiscalizados, argumentando que no tiene claro a medio y largo plazo los recursos provenientes de la Comunidad Autónoma canaria y que además esta situación se aclara en la existencia del Plan de Financiación del Sistema Universitario de Canarias para el período 2009-2013 y posterior firma del contrato-programa, así como la aprobación por el consejo de gobierno de un plan de inversiones para cinco años.

Así concluye la universidad que en 2008 no podía disponer de una programación plurianual y para el ejercicio 2009 el contrato-programa es el instrumento de planificación en el que se determinan unos objetivos y el marco financiero para el logro de los mismos. Por tanto, es el marco general de actuación y a partir de él, la universidad definirá un plan de actuación más específico.

JUSTIFICACIÓN: El hecho de que cuente con esos documentos de programación plurianual no subsana el incumplimiento de lo regulado al respecto en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

2.2. Alegación a la conclusión nº 5.

Resumen: Esta alegación se refiere a la ausencia de documentación de determinados expedientes de incorporaciones de crédito. La universidad manifiesta que dichos expedientes contienen la documentación exigible legalmente aunque de forma abreviada y como información complementaria, adjunta el documento de las respectivas propuestas de modificación.

JUSTIFICACIÓN: Este órgano de control externo, ya había recabado con motivo de las verificaciones in situ en la Universidad de La Laguna las propuestas de modificación aportadas con las alegaciones. La normativa aplicable que regula el procedimiento de modificaciones de crédito señala que los expedientes deben incluir además de las mencionadas propuestas de modificación presupuestaria, al menos una memoria explicativa, norma legal que ampara la modificación, informe de la Intervención y resolución del órgano competente.

2.3. Alegación a la conclusión nº 10.

Resumen: La universidad confirma el incumplimiento puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas en su informe en relación con el artículo 57 del *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, manifestando literalmente que, “Si bien es cierto que la Universidad de La Laguna no cumplió con lo dispuesto en el citado precepto, debemos indicar que esta institución ha puesto en marcha en el mes de noviembre de 2011, su nuevo perfil del contratante el cual dedica una parte importante de ese sitio web a la remisión de contratos a la Audiencia de Cuentas de Canarias”.

JUSTIFICACIÓN: El contenido de la alegación formulada no contradice el texto del informe, sino que añade información complementaria que no justifica el incumplimiento puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 57 del *Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, ni la constatación de riesgos derivados de dicho incumplimiento que pueden afectar al principio de transparencia regulado en la normativa sobre el procedimiento administrativo común y sobre la contratación pública.



Parlamento de Canarias